



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Miércoles, 9 de junio de 2004

Número 110

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 12 de abril de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 4 de octubre de 2001, que regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. nº 137, de 19.10.01).

Página 7943

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 3 de junio de 2004, por la que se determina el horario del 13 de junio de 2004, día de Elecciones al Parlamento Europeo.

Página 7944

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 28 de mayo de 2004, por la que se corrige y modifica parcialmente la Orden de 24 de marzo de 2004, que convocó para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para los sectores de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura (B.O.C. nº 65, de 2.4.04).

Página 7946

Consejería de Sanidad

Orden de 4 de junio de 2004, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el personal adscrito al Servicio de Lavandería del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en el Área de Salud de Tenerife, como consecuencia del acuerdo adoptado por la organización sindical Intersindical Canaria de declarar huelga durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2004 en horario de 14,00 a 15,00 horas, los días 14, 15 y 16 de junio de 2004 en horario de 7,00 a 8,00 horas, y con carácter indefinido a partir del día 17 de junio de 2004 durante una hora coincidiendo con el comienzo de la jornada laboral.

Página 7947

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 16 de abril de 2004, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Santiago del Teide (Tenerife).

Página 7950



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, incluido el correspondiente estudio de detalle de la parcela, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 27 viviendas protegidas de promoción pública a ejecutar en La Gallega, manzana E-2.44, término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Página 7951

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, incluido el correspondiente estudio de detalle de la parcela, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 63 viviendas protegidas de promoción pública a ejecutar en La Gallega, manzana E-2.65, término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Página 7952

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de mayo de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la contratación de la realización del suministro de material consumible informático a esta Consejería. Página 7954

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para facilitar el control de las operaciones vigentes cofinanciadas por el FEDER en la medida 3.4 del Programa Operativo Integrado de Canarias, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Económico Regional (FEDER). Página 7955

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas o el Arbitrio sobre Importación y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias. Página 7956

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 20 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7962

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 25 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7970

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 26 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas en procedimientos de liquidación. Página 7974

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 27 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7976

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 27 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7980

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de mayo de 2004, que dispone el emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 1190/1999, incoado por Dña. María Soledad Esther Alonso Cabrera, sobre Decreto 51/1999, de 8 de abril, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería. Página 7982

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 20 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 18 de febrero de 2004, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro iniciado a la empresa Pedro Torruella Moraga.- Expte. nº 10729/1998. Número de Liquidación 381002004110000083. Página 7982

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida en M.T. y C.T., ubicada en Avenida Los Geranios, Maneje, s/n, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº AT 03LZ13. Página 7986

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 1 de abril de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un vallado y para la ejecución de un aljibe, situado en donde llaman "El Tablero", en el término municipal de Antigua, solicitada por Dña. María Jesús Fránquiz González. Página 7986

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, parcelas B-2 y B-3 en Loma de Pino Seco. Página 7986

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 3 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del nuevo documento correspondiente al Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana sobre la Manzana destinada a Equipamiento Comunitario frente a la Plaza del Adelantado. Página 7987

Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 13 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de La Vega de La Laguna. Página 7987

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 11 de mayo de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001154/2003. Página 7987

Juzgado de lo Social nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 3 de mayo de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda sobre despido nº 0001226/2003. Página 7988

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

899 *ORDEN de 12 de abril de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 4 de octubre de 2001, que regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. nº 137, de 19.10.01).*

Tras la celebración de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias correspon-

dientes a 2002, se puede afirmar que el sistema federativo deportivo en Canarias está consolidado tras más de diez años de regulación, por lo que procede en estos momentos modificar el régimen de incompatibilidades de los Presidentes de las Federaciones salvaguardando la independencia del cargo, pero haciéndolo compatible con la posibilidad de ser miembro electivo de la Asamblea federativa.

En consecuencia, se estima oportuna la modificación parcial de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 19 de oc-

tubre de 2001 en cuanto concierne al régimen de incompatibilidades en ella contenido.

En su virtud,

D I S P O N G O:

Artículo uno.- 1. Se elimina el contenido actual de la letra c) del apartado 22 del artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01).

2. La actual letra d) del apartado 22 del artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01) pasa a ser la letra c) de dicho precepto.

Artículo dos.- 1. Se elimina el contenido actual de la letra c) del apartado 23 del artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01).

2. La actual letra d) del apartado 23 del artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01) pasa a ser la letra c) de dicho precepto.

Artículo tres.- Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 15 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias, cuyo texto quedará redactado en la forma siguiente:

“2. El Presidente electo deberá renunciar, previamente a su toma de posesión, a ejercer cargo en asociación o club deportivo sujetos a la disciplina de la Federación, así como a ejercer en activo y sujeto a la disciplina de la Federación Deportiva Canaria, al igual que el vicepresidente o vicepresidentes que designe, como deportista, técnico-entrenador o juez-árbitro, salvo en los supuestos previstos en esta Orden.”

Artículo cuatro.- Queda derogada la Disposición Adicional Undécima de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los proce-

sos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01), que queda sin contenido.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

900 *ORDEN de 3 de junio de 2004, por la que se determina el horario del 13 de junio de 2004, día de Elecciones al Parlamento Europeo.*

El artículo 13.1 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales, establece que las Comunidades Autónomas, que tengan atribuidas competencias en materia laboral, previo acuerdo con los Delegados del Gobierno, respecto de los trabajadores por cuenta ajena, adoptarán las medidas precisas para que los electores, que presten sus servicios el día de las elecciones, puedan disponer, en su horario laboral, de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho al voto, que serán retribuidas.

Teniendo en cuenta la competencia de ejecución en materia laboral de conformidad con la previsión del artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía y previo acuerdo con el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Horario laboral.

El horario laboral del día 13 de junio de 2004, de Elecciones al Parlamento Europeo, para los trabajadores que tengan la condición de electores y no disfruten dicho día del descanso semanal previsto en el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y cuyo horario de trabajo coincida, total o parcialmente, entre las nueve (9) horas y las veinte (20) horas de tal fecha, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 2.- Permisos.

1. El período máximo de permiso retribuido del que disfrutarán los trabajadores será de cuatro (4) horas, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las Mesas Electorales o lo haga por un período inferior a dos horas:

No tendrán derecho a permiso retribuido.

b) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas, y menos de cuatro, en el horario de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de dos (2) horas.

c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de tres (3) horas.

d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro (4) horas.

2. En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial realizasen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

3. Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización de trabajo, del período en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

Artículo 3.- Miembros de Mesas Electorales, Interventores y Apoderados.

Los permisos retribuidos para trabajadores por cuenta ajena nombrados Presidentes o Vocales de las Mesas Electorales y los que acrediten su condición de Interventores o Apoderados se ajustarán a los siguientes criterios:

1. Los Presidentes, Vocales o Interventores tendrán derecho, durante el día de la votación, a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutaban en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su

jornada de trabajo de cinco (5) horas el día inmediatamente posterior.

2. Los Apoderados tendrán derecho al permiso retribuido, únicamente, durante la jornada correspondiente al día de la votación, si no disfrutaban, en tal fecha, del descanso semanal.

3. Si alguno de los trabajadores comprendidos en los apartados anteriores tuviera que trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, a petición del interesado, la empresa deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

Artículo 4.- Ejercicio del voto por correo.

1. Los trabajadores por cuenta ajena, que realicen funciones lejos de su domicilio habitual y dentro del ámbito de esta Comunidad Autónoma, o en otras condiciones de las que se deriven dificultades para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones, dispondrán, en su horario laboral, de hasta cuatro (4) horas libres para que puedan formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, a la que se refiere el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (B.O.E. nº 147, de 20 de junio).

2. Dichos trabajadores dispondrán, así mismo, de otras cuatro (4) horas para la remisión del voto por correo.

Artículo 5.- Retribuciones.

Las reducciones de jornada como consecuencia de los permisos previstos en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, y desarrolladas en los anteriores artículos de la presente Orden, no supondrán merma de la retribución que, por todos los conceptos, vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, de acuerdo todo lo anterior con lo establecido en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la Mesa Electoral correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2004.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

901 *ORDEN de 28 de mayo de 2004, por la que se corrige y modifica parcialmente la Orden de 24 de marzo de 2004, que convocó para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para los sectores de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura (B.O.C. nº 65, de 2.4.04).*

Examinada la iniciativa formulada por la Viceconsejería de Pesca sobre la necesidad de corregir y modificar parcialmente la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 24 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), por la que se convocan para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para los sectores de la transformación y de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la base 4 del anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 24 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), por la que se convocan para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para los sectores de la transformación y de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, se ha detectado un error material consistente en que aparecen dos apartados 1, por lo que el segundo de dichos apartados, relativo a la documentación que ha de acompañar a la solicitud, debe ser apartado 2.

Segundo.- La letra h) del apartado 1 de la base 2, del anexo I de la Orden de 24 de marzo de 2004, anteriormente mencionada, relativa al ámbito de la transformación de los productos de pesca y de la acuicultura, establece entre los requisitos de los beneficiarios el "disponer en el momento de la solicitud de las concesiones o autorizaciones administrativas necesarias para realizar la actividad y tener además los permisos y licencias necesarios para ejecutar el proyecto de inversión objeto de subvención o acreditar tenerlos en trámite".

Dicho requisito construye el número de posibles solicitantes de este tipo de subvenciones, por lo que se considera necesario modificar este requisito en el sentido de admitir también a aquellos solicitantes que en el momento de la presentación de solicitudes acreditaran tener en trámite las concesiones o auto-

rizaciones administrativas necesarias para realizar la actividad objeto de subvención, siempre que obtengan las mismas antes del 1 de julio de 2004.

Tercero.- La modificación de la base 2 del anexo I, antes aludida, lleva implícita la modificación de las letras j) y m) del apartado 1 (ahora 2 en virtud de la corrección de errores aludida en el antecedente primero) de la base 4 de la mencionada Orden, relativas a "solicitudes y documentación".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 105. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales existentes en sus actos.

Segundo.- El último párrafo del artículo 10.1 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que cualquier modificación de las bases de convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia.

La modificación que se pretende afecta al régimen de concurrencia, como quiera que se ve alterado uno de los requisitos exigidos a los beneficiarios, y por tanto resulta necesario a tenor lo anteriormente expuesto, establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Corregir el error material detectado en la base 4 del anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 24 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), por la que se convocan para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para los sectores de la transformación y de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"1. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación por duplicado:"

Debe decir:

“2. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación por duplicado:”

Segundo.- Modificar la letra h) del apartado 1 de la base 2, las letras j) y m) del apartado 2 de la base 4 del anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 24 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), por la que se convocaron para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para los sectores de la transformación y de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el sentido siguiente:

Base 2.- Requisitos.

1. De los beneficiarios:

“h) Disponer en el momento de la presentación de la solicitud de las concesiones o autorizaciones administrativas necesarias para realizar la actividad o acreditar tenerlas en trámite. Tener además los permisos y licencias necesarios para ejecutar el proyecto de inversión objeto de subvención o acreditar tenerlos en trámite.

En el caso de que acredite en el momento de la solicitud tener en trámite las concesiones o autorizaciones administrativas, estar en posesión de las mismas antes del 1 de julio 2004.”

Base 4.- Solicitudes y documentación.

2. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación por duplicado:

“j) Concesión o autorización administrativa para el ejercicio de la actividad, o documentación acreditativa de haberla solicitado. En este último caso deberá presentar, antes del 8 de julio de 2004, la documentación justificativa de que ha obtenido las mismas en el plazo exigido en la base 2.1.h).

m) En el caso de que fuera necesario acreditar la disponibilidad del suelo, deberá aportar el título en virtud del cual posea el mismo, ya sea propiedad, arrendamiento, o concesión administrativa. En el supuesto de concesión administrativa bastará con que aporte en el momento de la solicitud, documentación acreditativa de haberla solicitado y antes del 8 de julio de 2004, el título que acredite haberla obtenido en el plazo exigido en la base 2.1.h).”

Tercero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden.

Cuarto.- La presente Orden producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Sanidad

902 *ORDEN de 4 de junio de 2004, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el personal adscrito al Servicio de Lavandería del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en el Área de Salud de Tenerife, como consecuencia del acuerdo adoptado por la organización sindical Intersindical Canaria de declarar huelga durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2004 en horario de 14,00 a 15,00 horas, los días 14, 15 y 16 de junio de 2004 en horario de 7,00 a 8,00 horas, y con carácter indefinido a partir del día 17 de junio de 2004 durante una hora coincidiendo con el comienzo de la jornada laboral.*

Por escrito de 25 de mayo de 2004, con registro de entrada al día siguiente en el registro general de la Consejería de Sanidad, se comunica por D. Salvador Afonso Cáceres y Dña. Francisca Castilla Cubas, en representación de Intersindical Canaria, el acuerdo adoptado de convocar huelga, que afectará a todas las actividades desempeñadas por el personal adscrito al Servicio de Lavandería (planchadoras, lavanderas, celadores, peones, mecánicos y gobernantas) del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2004 en horario de 14,00 a 15,00 horas, los días 14, 15 y 16 de junio de 2004 en horario de 7,00 a 8,00 horas, y con carácter indefinido a partir del día 17 de junio de 2004 durante una hora coincidiendo con el comienzo de la jornada laboral.

En reunión celebrada el 3 de mayo de 2004 con el Comité de Huelga, se manifiesta por la Administración la necesidad de determinación de los servicios mínimos, no habiéndose alcanzado acuerdo al respecto.

El Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 32, de 16.3.87; c.e. B.O.C. nº 34, de 20.3.87), asigna a los titulares de las Consejerías del Gobierno de Canarias competencias para la determinación de los servicios mínimos que sea necesario prestar en caso de huelga, así como el personal preciso para su desempeño, todo ello dentro del ámbito de sus departamentos. El citado Decreto establece que tendrán la consideración de servicios esenciales, entre otros, los referidos a recepción y registro de documentos, salud pública y asistencia sanitaria.

El artículo 28.2 de la Constitución Española reconoce “el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses”, reservando a la Ley que regule el ejercicio de este derecho el establecimiento de “las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”, de donde se infiere que la huelga -suspensión colectiva y concertada en la prestación de trabajo por iniciativa de los trabajadores- no es un derecho absoluto sino limitado por el mantenimiento efectivo de los servicios esenciales de la Comunidad.

La ponderación de lo que es necesario o estricto ha de hacerse valorando la incidencia de la huelga en los bienes objeto de protección, y no haciendo abstracción de ellos para fijarse sólo en el número de las personas que convocan la huelga y los servicios que globalmente puedan prestar, pues no siempre han de guardar idéntica proporción sino que, como la experiencia ha demostrado, aun reduciéndose de manera escasa los servicios y las personas encargadas, la incidencia es grande en las personas receptoras -conservándose la suficiente capacidad de presión en que la huelga consiste-, dada la naturaleza de los bienes jurídicos afectados y las circunstancias notorias que concurren en la obtención de tales servicios esenciales, con la repercusión social que ello comporta.

Sostiene el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 19 de enero de 1988 (RJ 1988\285) que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa está facultada para acordar las medidas necesarias en orden a asegurar, de forma tal que el ejercicio del derecho de huelga no menoscabe los intereses sociales, el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, como límite del derecho de huelga que recoge el artículo 28.2 de la Constitución, debiendo entenderse como tales servicios mínimos, los racio-

nalmente necesarios para que la comunidad o cuerpo social pueda recibir las prestaciones vitales o esenciales para la misma, habiendo declarado el Tribunal Constitucional, en Sentencias de 8 de abril de 1981 (RTC 1981\11) y 24 de abril de 1986 (RTC 1986\51), que “el derecho de los trabajadores de defender sus intereses mediante la utilización de un instrumento de presión en el proceso de producción de bienes o servicios, cede cuando con ello se ocasiona, o se puede ocasionar, un mal más grave que el que los huelguistas experimentan si su reivindicación o pretensión no tuviere éxito”, de donde se infiere que al tomarse las medidas de garantía para los ciudadanos, hay que conjugar el interés general y el de los trabajadores, de tal suerte que aquél no haga inane el derecho de éstos, ni el de los trabajadores, al ejercitarse, distorsione aquel de la comunidad.

La huelga convocada por la organización sindical Intersindical Canaria durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2004 en horario de 14,00 a 15,00 horas, los días 14, 15 y 16 de junio de 2004 en horario de 7,00 a 8,00 horas, y con carácter indefinido a partir del día 17 de junio de 2004 durante una hora coincidiendo con el comienzo de la jornada laboral, respecto del personal adscrito al Servicio de Lavandería del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, indudablemente aconseja la adopción de unos mínimos asistenciales.

Como se desprende de las sentencias del Tribunal Constitucional de 17 de julio de 1981 (RTC 1981\26) y de 5 de mayo de 1986 (RTC 1986\53), en la adopción de las medidas que garanticen el mantenimiento de los servicios esenciales, la autoridad gubernativa ha de ponderar la extensión territorial y personal, la duración prevista y las demás circunstancias concurrentes en la huelga, así como las concretas necesidades del servicio y la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que aquélla repercute.

Y, como tiene señalado el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 9 de junio de 1989 (RJ 1989\4375), “no puede negarse que la repetición en períodos cortos de los paros multiplica los efectos perturbadores sobre los necesitados de asistencia”.

La atención debida del paciente hospitalizado implica el mantenimiento de un mínimo de higiene en el centro asistencial, cuya garantía reviste el carácter de servicio público de reconocida e inaplazable necesidad. Difícilmente, en efecto, es factible la curación de los enfermos hospitalizados en un ambiente que no reúna las condiciones indispensables de higiene y salubridad, cuya ausencia o reducción puede conducir a una situación de graves consecuencias sanitarias, lo que atentaría contra los derechos a la vida, a la integridad física y moral y a la protección de la salud de los ciudadanos, derechos contemplados en los artículos 14 y 43.1 de nuestra

Constitución, cuya garantía compete a los poderes públicos, a través de medidas preventivas y de aseguramiento de la prestación de los servicios necesarios.

Expresa en tal sentido la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en sentencia de 10 de octubre de 1990 (RJ 1990\7608): “(...) respecto de la limpieza de hospitales, la sentencia entendió que si los servicios sanitarios implantados como mínimo quedaron reducidos a los propios de un día festivo carecía de base racional objetiva que los de limpieza de hospital se mantuvieran con referencia a los de un día laborable, pues, lógicamente las necesidades de limpieza también deberían reducirse. La argumentación anterior no se considera suficiente por este Tribunal, si se tiene en cuenta que en la propia finalidad de los servicios de limpieza de un hospital se encuentra la justificación de su esencialidad, en cuanto que obviamente la higiene hospitalaria es un valor decisivo para el mantenimiento de otros constitucionalmente protegidos, tales como la vida y salud -artículos 15 y 43 de la Constitución”.

No cabe por tanto en el presente caso utilizar el criterio de mera proporción numérica entre el personal estimado necesario y el que, lícita y razonablemente, puede ejercitar el derecho fundamental de los trabajadores a la huelga. Lo que ha de ponderarse es la relación entre la falta de higiene diaria y el riesgo para la salud, y en ocasiones la vida, de los pacientes hospitalizados.

Como expresa la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en sentencia de 19 de noviembre de 1998 (RJCA 1998\4688), en relación al Servicio de Lavandería del Hospital Universitario de Canarias, “es del todo evidente que en un día se genera en el Hospital Universitario, una enorme cantidad de ropa, prendas, etc., que de no proceder a su lavado, determinaría por un lado problemas de abastecimiento de la ropa limpia, que al tratarse de un centro sanitario es de una necesidad inaplazable, que los efectos apuntados se plasmarían en una grave disfunción en los días posteriores”.

Según informa la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria, órgano responsable de la asistencia sanitaria especializada en el Área de Salud de Tenerife y conector inmediato de las circunstancias concurrentes en el Centro y Servicio a que la huelga afecta, puesto que el proceso de producción y el horario de trabajo están muy ajustados a la demanda diaria de ropa por parte del Hospital, con el problema añadido del estado de la maquinaria, en otras convocatorias de huelga estos servicios mínimos siempre han sido el 100 por 100 de los efectivos habituales. Como en esta ocasión se convocan paros de una hora, la reducción de los efectivos propuesta permitiría garantizar, mínimamente, la producción demandada.

CATEGORÍA	EFFECTIVOS PLANTILLA	EFFECTIVOS HABITUALES	PROPUESTA MÍNIMOS
Planchadoras	34	26	22
Lavanderas	3	2	1
Celadores	8	6	5
Gobernantas	4	3	2
Peones	1	1	1
Mecánicos	3	1	1

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta que el trabajo se interrumpirá durante una hora diaria en un servicio cuya paralización repercute directamente en la actividad asistencial, de carácter esencialísimo e indispensable, se estima procedente fijar servicios mínimos que, respetando el derecho constitucional de huelga, no menoscaben la necesidad de continuar garantizando la asistencia sanitaria que se presta en el Centro.

Visto el artículo 2 del Decreto 24/1987, de 13 de marzo (B.O.C. nº 34, de 29.3.87), así como la propuesta de establecimiento de servicios mínimos de la Dirección del Servicio Canario de la Salud,

DISPONGO:

Fijar los servicios mínimos que han de prestarse por el personal adscrito al Servicio de Lavandería del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, durante la huelga convocada los días 10, 11 y 12 de junio de 2004 en horario de 14,00 a 15,00 horas, los días 14, 15 y 16 de junio de 2004 en horario de 7,00 a 8,00 horas, y con carácter indefinido a partir del día 17 de junio de 2004 durante una hora coincidiendo con el comienzo de la jornada laboral, en los siguientes términos:

Efectivos mínimos por categorías profesionales:

- Planchadoras: 22.
- Lavanderas: 1.
- Celadores: 5.
- Gobernantas: 2.
- Peones: 1.
- Mecánicos: 1.

Por el Director Gerente del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria, se determinará la relación nominal de los efectivos que han de prestar servicios durante las jornadas de huelga, notificándose a los interesados por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o

de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recuso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2004.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

903 *ORDEN de 16 de abril de 2004, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Santiago del Teide (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Ilustre Ayuntamiento de Santiago del Teide, de modificación de las tarifas del transporte urbano en auto-taxis, para su aplicación en dicho municipio.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 18 de diciembre de 2003 tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de transporte urbano en auto-taxis, propuesta por el Ilustre Ayuntamiento de Santiago del Teide (documentación que se completa con fecha 24 de marzo de 2004).

2º) El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 29 de marzo de 2004, dictaminó emitir propuesta para reducir las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Aprobar las tarifas urbanas de transporte en auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Santiago del Teide (isla de Tenerife), las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Concepto	Tarifa euros	Incremento
Tarifas:		
Bajada de Bandera diurna	1,30 euros	14,00%
Bajada de Bandera nocturna (1)	1,70 euros	15,00%

Concepto	Tarifa euros	Incremento
Tarifas:		
Bajada de Bandera en días festivos (2)	1,70 euros	15,00%
Kilómetro Recorrido	0,40 euros	1,00%
Hora de Espera	9,62 euros	29,10%
Suplementos:		
Suplemento por Bultos (3)	0,40 euros	11,10%
Entrada/Salida desde el Puerto de los Gigantes (4)	1,80 euros	Nueva implantación

1.- Desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas.

2.- Desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas.

3.- Se aplicará una sola vez siempre que sus dimensiones o características impliquen la necesaria utilización de los portaequipajes del vehículo, no pudiendo sobrepasarse esa cantidad con independencia del número de maletas o bultos que porte el usuario del servicio. Quedan exentos de este suplemento los carritos portabebés y las sillas de ruedas o cualquier otro elemento necesario para la movilidad de personas minusválidas.

4.- Siempre que al recorrido le sea de aplicación la tarifa urbana.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
p.s., LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA
(Decreto 71/2004, de 15.4.04, del Presidente),
M^a Australia Navarro de Paz.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1804 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, incluido el correspondiente estudio de detalle de la parcela, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 27 viviendas protegidas de promoción pública a ejecutar en La Gallega, manzana E-2.44, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de 5 de abril de 2004, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expediente: TF-020/PP/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto, incluido el correspondiente estudio de detalle de la parcela, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 27 viviendas protegidas de promoción pública a ejecutar en La Gallega, manzana E-2.44, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de aplicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 56.711,78 euros, I.G.I.C. y tarifa VII incluidos.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación de los licitadores: se estará a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUE- DAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y
Gutiérrez de Salamanca.

1805 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia relativa a la redacción del proyecto, incluido el correspondiente estudio de detalle de la parcela, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 63 viviendas protegidas de promoción pública a ejecutar en La Gallega, manzana E-2.65, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de 5 de abril de 2004, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.
- c) Número de expediente: TF-010/PP/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto, incluido el correspondiente estudio de detalle de la parcela, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 63 viviendas protegidas de promoción pública a ejecutar en La Gallega, manzana E-2.65, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de aplicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 124.237,73 euros, I.G.I.C. y tarifa VII incluidos.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.
- b) Domicilio: calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación de los licitadores: se estará a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: calle J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en

el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUE- DAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y
Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Economía y Hacienda

1806 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de mayo de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la contratación de la realización del suministro de material consumible informático a esta Consejería.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización del suministro de material consumible informático a la Consejería de Economía y Hacienda.

1.- Objeto: contratar la realización del suministro de material consumible informático a la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Precio de licitación: 84.141,69 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 1 año a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contra-

tación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: 1.682,83 euros.

6.- Las proposiciones: se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas y de 9,00 a 13,00 en los meses de julio, agosto y septiembre. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección jmelalo@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Cristina de León Ma-
rro.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1807 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para facilitar el control de las operaciones vigentes cofinanciadas por el FEDER en la medida 3.4 del Programa Operativo Integrado de Canarias, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Económico Regional (FEDER).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: AT-C-12/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de una asistencia técnica para facilitar el control de las operaciones vigentes cofinanciadas por el FEDER en la medida 3.4 del Programa Operativo Integrado de Canarias, con el fin de contribuir a facilitar y ordenar toda la información necesaria para el cumplimiento de la legislación vigente.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Plazo de vigencia: máximo hasta el día 30 de noviembre de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: doscientos mil (200.000,00) euros, distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2004: cien mil (100.000,00) euros.

- Año 2005: cien mil (100.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de cuatro mil (4.000,00) euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carλό, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los cincuenta y dos (52) días naturales contados desde el día del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular por los señalados con los números 5 y 6, de la indicada cláusula, que deberán ser aportados en todo caso.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: cincuenta y dos (52) días naturales contados desde la fecha de envío de este concurso al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, hasta las 13 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 13 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas de esta Consejería).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475107, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

18 de mayo de 2004.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2004.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

1808 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas o el Arbitrio sobre Importación y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrati-

vas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

ADMINISTRACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO - ARBITRIO SOBRE LA
PRODUCCION E IMPORTACION EN CANARIAS / ARBITRIO SOBRE LA
IMPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCIAS EN LAS ISLAS CANARIAS
(I.G.I.C.) - (A.P.I.C.) / (A.I.E.M.)

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA IMPORTACION DE
MERCANCIAS A TRAVES DEL SERVICIO DE CORREOS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF	NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCION	C.P.
350336030020M	B35318492	CANARIAS COMPUTER SERVICES, S.L.	MANUEL DE FALLA 18, BAJO	35013
350336038835J	00003059T	GONZALEZ ROCA Y ESPINO, CAYETANO	VIERA Y CLAVIJO, 52	35004
350336039548B	B35468081	GONZALEZ Y JORGE, S.L.	URB. IND. PLAYA HONDA S/N, NAVE 2 6	35500
350336040156T	27779504N	SANCHEZ RUBIO, JULIO	EL SALVADOR 5	35200
350336040463P	00003059T	GONZALEZ ROCA Y ESPINO, CAYETANO	VIERA Y CLAVIJO, 52	35004
350336041049H	00003059T	GONZALEZ ROCA Y ESPINO, CAYETANO	VIERA Y CLAVIJO, 52	35004
350336042528K	00003059T	GONZALEZ ROCA Y ESPINO, CAYETANO	VIERA Y CLAVIJO, 52	35004
350336043090L	B35575257	SIRWANI PESSU, S.L.	C.C. PUERTO RICO 36/37	35130
350336043133W	G35327154	ROMO, S.C.P. (BAZAR STRASS)	C.C. PLAYA DEL CURA, LOCAL 8/9	35140
350336043134D	B35498302	SOUVENIR PALACE, S.L.	C.C. PUERTO RICO 4 FASE – LOC. 3	35130
350336043356P	B35390152	RADICAN, S.L.	CRTA. GRAL. DEL NORTE 144	35013
350336044931W	B35580844	DELMAR NAUTICA, S.L.	LUIS ANTUNEZ 47	35006
350336045012D	B35311182	OLICAN OFFICE, S.L.	MURGA 59	35003
350336045092M	42439169Y	SANTANA TORO, RAFAEL	MENDIZABAL 20 – 1º	35001
350336045103T	52840421Z	SANTANA ROSALES, PABLO (CERRAJERIA)	PALMA DE MALLORCA 9 – 11 B	35016
350336045108D	42813780Q	SANTANA CRUZ, MIGUEL A. "ORBIS"	TRIANA 51	35002
350336045120T	44322193C	SOSA RAMOS, LETICIA	MEDICO MARTINON LEON, LOCAL 2	35460
350336045152F	78516712W	PEREZ LOPEZ, FERNANDO I.	LOMO GRANDE 37	35411
350336045190D	42763470F	ALONSO MEDINA, ANTONIO	PASEO DE LAS CANTERAS 42	35007
350336045208V	42503104R	ANGULO AMADOR, SILVESTRE	PI Y MARGALL 27	35006
350436003117H	44304968E	MOÑIN BOROVIANSKY, MABEL NOEMI	URB. MIRADOR DEL NORTE, BL.5-C 12	35416
350436003119S	42663099X	BOUZON CASAIS, JOSE	CALZADA LATERAL DEL NORTE 6-PTA 48	35014
350436003477L	42860201T	RODRIGUEZ CARDENES, LUIS ALBERTO	PEDRO INFINITO 47	35012
350436003502K	G58899998	LA CAIXA-DELEGACION CANARIAS	TRIANA 83 – 3	35002
350436003616Z	X0245293K	POIER MARGA IDA HAWES	C.C. LA ROTONDITA 3	35100
350436003620Z	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO "TOKIN"	C.C. PLAZA MASPALOMAS, LOCAL 49	35100
350436003621A	42792379M	MORALES JIMENES, CASTOR ZACARIAS	AVDA. TIRAJANA 25	35100
350436003780F	B35697945	JARR SPORTS SPONSORING, S.L.	TIMIDAURA 7	35400

REF	NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCION	C.P.
350436003781P	B35697945	JARR SPORTS SPONSORING, S.L.	TIMIDAURA 7	35400
350436003842D	B35518646	ABRIL CANARIAS, S.L.	MADRESELVA 87 – 3 – B	35010
350436003899W	X0619452Q	NISHA PURSHOTTAM,SABNANI	PLZA. ESPAÑA 3, EDIF. GUAYRE, APTO. 102	35010
350436004100M	40514691F	GUERRERO BUSTOS, TRINIDAD	C.C. SAN FERNANDO, L-64	35100
350436004131Z	X1376809Y	DRISS BAKKOURI EL ALAMI	C.C. YUMBO, LOCAL 221-12	35100
350436004136P	44703415V	RAJAN SIPPY NARAINDAS	FCO. HERNANDEZ GONZALEZ 4/9-PTA 26	35100
350436004154M	X0749358H	ALAMI EL BAKKOURI ALAMI	C.C. SAN AGUSTÍN 271	35100
350436004164H	42787279B	MARRERO GARCIA, JOSE JUAN (CORTINAS)	FUERTEVENTURA 11 (URB. BOTANICO)	35100
350436004166W	42687740Q	MARTEL PEREZ, CARMEN	C.C. METRO – LOCAL 17-18	35100
350436004181M	X2100551F	MICHAEL MEYER	AVDA. GALDAR 8	35100
350436004184C	X2452958P	HUFER MAGDALENE HEDWIG	LAS ACACIAS 1, C.C. ROTONDITA 4	35100
350436004192Y	43242981Z	PEREZ RAMOS, ANA ROSA	C.C. SAN FERNANDO, L-97	35100
350436004212Z	X0580401L	SCARINGELLA CAPUCHINO, Mª LUISA	C.C. METRO B-54	35100
350436004238R	42829812V	CASTAÑARES SANTANA, LIDIA	AVD. DE CANARIAS 144	35110
350436004241G	31364885S	CASTRO CAMPOS, ANTONIO	PRIMERO DE MAYO 92	35110
350436004686X	42642958S	PEREZ DENIZ, JOSE	AGUSTIN MILLARES TORRE 7	35110
350436004751M	42806955E	HERNANDEZ ALONSO, CONCEPCIÓN	CRTA. DE LOS PICOS, 110	35200
350436004767P	42716582Q	MONTENEGRO CHIRINO, CONCHA	MARIA ENCARNACION NAVARRO 34	35200
350436004772L	227144098B	MEDINA MANSO, JOSE MARIA	PASCAL 40	35200
350436004820E	B35420025	TECNOL. COMUNICACIÓN S.L.	SAN AGUSTÍN 15 BJOS. A	35212
350436004837M	G3552229I	SALEH HNOS. S.C.P. –BAZAR NABIL-	C.C. EUROPA, LOCAL 39	35130
350436004841B	B35698307	SUMINISTROS MEJANE DE HOSTELERIA	APARTADO 350	35100
350436004842A	B35698307	SUMINISTROS MEJANE DE HOSTELERIA	APARTADO 350	35100
350436004847F	18595534B	VILLAVERDE NIETO, ANTONIO	CAMPING PASITO BLANCO, C/7-PARC.132	35100
350436004848N	B35498302	SOUVENIR PALACE, S.L.	C.C. PUERTO RICO 4-FASE – LOCAL 3	35130
350436004852G	X0721664Q	ROCHWANI, PARMANAND (FOTO EPA)	ED. CENTRO C.C. FASE III-LOCAL 32	35130
350436004896V	43267961Q	GIL MORENO, JOSE	SOR JOSEFA MORALES 48	35250
350436004905C	42839882J	CAYUELAS MARTIN, LORENZO J.	MARTIN PADRON 14	35004
350436006158Q	X0245293K	POIER MARGA IDA HAWES	C.C. LA ROTONDITA 3	35100
350436006691M	X1429616M	BRIGITTE HARRER	HOTEL RIU PALAS	35100
350436006719E	B35721471	FESUBO, S.L.	MIGUEL MARRERO 11	35120
350436006720W	B35721471	FESUBO, S.L.	MIGUEL MARRERO 11	35120
350436006735A	36105121C	ALONSO FIGUEIRAS, JOSE EMILIO	ROQUE NUBLO 21 – 2.A	35118
350436006816Q	B35721471	FESUBO, S.L.	MIGUEL MARRERO 11	35120
350436006826K	B35661909	SEDANE 2000, S.L.	JESUS Y MARIA 17-2 D	35600
350436006990G	X1746390T	REEVES KIM, VIRGINIA (FROGY ENTERPRI)	AV. CANARIA 32 – LOC. 41/42	35100
350436007024T	B35672294	RICARDO VAN DER PAL, S.L.	C.C. CITA LOCAL 231/2 PLANTA	35100
350436007028M	X0580401L	SCARINGELLA CAPUCHINO, Mª LUISA	C.C. METRO B-54	35100
350436007030V	B35442292	SONOCHEK, S.L.	AV. TIRAJANA 3, APTO. 103	35100
350436007059D	02603901W	OCCHI LAGUARDIA, ELISABETTA	TOUR OPERADOR KAUFHOR 10	35100
350436007076Y	B29651205	CORAL TROPICAL, S.L.	MIAMI 41, BAJOS	35100
350436007079Z	B35530708	DOMINIQUE DI CARLOS, S.L.	C.C. BARADERO, LOCAL 143	35100
350436007098F	34727376K	BLANCO VEIGA, JOSE	C.C. PLAZA AVDA. ITALIA L-9	35100
350436007103R	46205442Y	CARRION LÓPEZ, PEDRO JOSE	C.C. CITA 253	35100

REF	NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCION	C.P.
350436007112T	44703415V	RAJAN SIPPY NARAINDAS	FCO. HERNANDEZ GONZALEZ, 4/9, PTA. 26	35100
350436007122S	B35115773	TOUCHE, S.L.	SALVADOR MONSALUD 4	35012
350436007180F	B35311182	OLICAN OFFICE, S.L.	MURGA 59	35003
350436007278L	B35641893	UNICIATIAVAS COM. DE INST. Y CONST, S.L.	EUSEBIA DE ARMAS 6	35450
350436007320W	42716582Q	MONTENEGRO CHIRINO, CONCHA	MARIA ENCARNACION NAVARRO 34	35200
350436007440K	B35420025	TECNOL. COMUNICACIÓN S.L.	SAN AGUSTÍN 15 BJOS. A	35212
350436007483G	B35601210	PEPOSCAR, S.L. (MARC RAPID)	C.C. ATLANTICO, LOC. 28-PLTA. ALTA	35110
350436007546X	B35247584	BLUE SHOP, S.L.	OBISPO ENCINA 14 BAJO	35004
350436007805C	44321228K	OJEDA HERNANDEZ-PERESTELO, MIRIAM	PEREGRINA, 14	35002
350436007885C	78476298E	GARCÍA DÍAZ, CLAUDIO	MEDICO ESTEVEZ 7 (XL MODA GRANDE)	35450
350436007934E	B35689199	RECICLADOS INFORMATICOS CANARIAS S.L.	C.C. BOTANICO, LOCAL 129 – 1 PT.	35100
350436007941B	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO "TOKIN"	C. CIAL PLAZA MASPALOMAS, LOC. 49	35100
350436007942T	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO "TOKIN"	C. CIAL. PLAZA MASPALOMAS, LOC.49	35100
350436008180Z	45551245K	MELIAN SANTANA, IESENIA	ALC. J.A. FERRERA SANTANA 1, PTAL5- 1T	35400
350436008184Q	24077862J	MEDINA FERNANDEZ, A. FERNANDO DR.	BRAVO MURILLO 17 – PORTAL 3-4	35003
350436008206M	42669380X	FAAALCON CUESTA, PABLO	CUESTA CARRETAS 14	35016
350436008277W	42813672T	GARCIA RAMIREZ, MARIA JESUS	URB. EUCALIPTUS, 1-BLO. 6 – BAJO A	35200
350436008882S	42793238J	GUERRA PEREZ, BRUNO CARMELO	C. GRAL. NORTE, CUESTA BLANCA 50	35018
350436008884Z	43283335A	SANTANA RIVERO, JOSEFA	TENESOR 20-2º PISO	35110
350436008897C	43757419B	CASTELLANO CACERES, GUSTAVO	MONTAÑA DE ALMAGRO 94	35411
350436008902R	B35498302	SOUVENIR PALACE, S.L.	C.C. PUERTO RICO 4 FASE-LOCAL 3	35130
350436008903X	B35498302	SOUVENIR PALACE, S.L.	C. CIAL.PUERTO RICO 4 FASE, L. 3	35130
350436008927K	B35337690	EXPO TONER SUMINISTROS S.L.	BATALLA DEL EBRO 58	35013
350436008950G	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO "TOKIN"	C.C. PLAZA MASPALOMAS, LOCAL 49	35100
350436008951R	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO "TOKIN"	C.C. PLAZA MASPALOMAS, LOCAL 49	35100
350436008971N	X2100551F	MICHAEL MEYER	AVD. DE GALDAR 8	35100
350436008973W	42787279B	MARRERO GARCIA, JOSE JUAN (CORTINAS)	FUERTEVENTURA 11 (URB. BOTANICO)	35100
350436008975S	43679000E	MORDOH CAZORLA, JACOB	C.C. PLAZA MASPALOMAS, LOCAL 15	35100
350436008977B	42705011Z	MONZON RAMIREZ, JUAN	AVD. TIRAJANA (APTOS. TANIFE) 116	35100
350436008979D	X0673016J	MAHAMMAD REZA MOZAFFARIAN	HOTEL MASPALOMAS "PALM BEACH"	35100
350436008992P	B35441773	PRIMEINVEST CANARIAS, S. L.	AV. TIRAJANA 24 – APTO. IGUAZU	35100
350436008993K	05344712H	ORTIZ VALDERRANA, CARLOS	C.C. SAN FERNANDO – LOCAL 64	35100
350436009004G	X0202359M	SURESH SADHWANI VARSHA	C.C. PUERTO RICO, LOC. 12 B/3 FASE	35130
350436009037P	41966257C	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO (START SPOR)	URB. LAS LLAVES, BLOQ 7-LOCAL 10	35100
350436009108L	X0742033F	RAMCHANDANI KIRSCH, DANIEL S.	C. CIAL.PUERTO RICO 4 FASE, L. 20/21	35130
350436009121V	78470006D	LEON ALEMAN, GUADALUPE	PAMPA 10 – TAFIRA BAJA	35017
350436009140N	42219436S	JALAL AROUN, ABDELLAH	JOSE DE MATOS Y ARAÑA 16 – 1	35100
350436009157W	X0837623D	HARDASANI MANOF KUMAR	C.C. PLAZA MASPALOMAS, LOCAL 35	35100
350436009170A	X0883921P	ABRIGHACH MOHAMED (BAZAR PORTHOS)	C.C. YUMBO LOCAL 221-11	35100
350436009173T	43282911Q	ABDELKADER AZZOUZI MOHAMED	C.C. KASBAH – LOCAL 29	35100
350436009178D	44703415V	RAJAN SIPPY NARAINDAS	FCO. HDEZ. GONZALEZ 4/9 PTA. 26	35100
350436009182V	X13768094	DRISS BAKKOURI EL ALAMI	C.C. YUMBO – LOCAL 221-12	35100

REF	NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCION	C.P.
350436009213X	B35530708	DOMINIQUE DI CARLOS, S.L.	C.C. BARADERO LOCAL 143	35100
350436009224D	X1746390T	REEVES KIM, VIRGINIA (FROGY ENTERPRI)	AV. GRAN CANARIA 32 – LOC 41/42	35100
350436009232E	40514691F	GUERRERO BUSTOS, TRINIDAD	C.C. SAN FERNANDO L-64	35100
350436009258H	43283335A	SANTANA RIVERO, JOSEFA	TENESOR 20-2º PISO	35110
350436009327P	41962212T	BELTRAN ESQUIVEL, MARIA TERESA	LLANTEN – URB. BALOS 5	35110
350436009329K	41962212T	BELTRAN ESQUIVEL, MARIA TERESA	LLANTEN – URB. BALOS 5	35110
350436009373C	42200859E	MOHAMED AHOUARIA MOHAMED (B. MONACO)	C.C. PUERTO RICO 1034	35130
350436009374A	42200859E	MOHAMED AHOUARIA MOHAMED (B. MONACO)	C.C. PUERTO RICO 1034	35130
350436009376H	X2173062E	DRISS EL YAOUHARI	C.C. PUERTO RICO, II FASE, L 1005/1012	35140
350436009379Y	X0628125H	SURES RAMCHANDANI, SATRAM	C.CIAL. PUERTO RICO, LOC. 4/3 FASE.	35130
350436009380J	X0628125M	SURES RAMCHANDANI, SATRAM	C. CIAL PUERTO RICO, LOC. 4/3 FASE	35130
350436009381R	X0628125M	SURES RAMCHANDANI, SATRAM (FOTO E.)	C.C. PUERTO RICO – LOCAL 4/3 FASE	35130
350436009382S	42207535M	SIRWANI SIRWANI PESSUMAL MANGALDAS	C.C. PUERTO RICO, LOCAL 37/38	35140
350436009393K	43243262L	DELGADO TRUJILLO, ANA MARIA	C.C. AMADORES – LOCAL 55/56	35140
350436009420G	42682876M	RODRIGUEZ MONZON, GILBERTO	PADRE CLARET 11 BAJOS	35004
350436009624N	43271842X	HERRERA SANTANA, VICTORIA	OLOF PALME 23 – LOCAL A	35250
350436009631P	14698703R	LOPEZ LOPEZ, JOE LUIS	HONDURAS 32	35260
350436009665J	42723253V	SANTANA GONZALEZ, MARIA DOLORES	ESPIÑO SANCHEZ 20	35250
350436009687K	B35562982	JIMENEZ SARMIENTO, S.L.	ARENA 14 – 1	35002
350436009690Q	B35437714	KIDS MEMORY, S.L.	AV.GRANDE PLAYA 3, LOC. 2	35660
350436009693M	B35699073	DASULO CANARIAS, S.L.	ANGEL GUIMERA, 65	35004
350436009927S	B35646421	CREACION ARTEGRAN, S.L.	PLAZA DE SINTES S/N	35330
350436010375S	42794425G	MATIN SOSA, ALEJANDRO (VIVEROS AGABO)	FDO. DE LA GUARDIA 3, FAS. POR. 6/3- IZQ	35450
350436010523P	78528694R	LOPEZ PEREZ, RAUL	PRIMERO DE MAYO, 12 PTO. ROSARIO	35600
350436010529G	78476298E	GARCIA DIAZ, CLAUDIO	MEDICO ESTEVEZ, 7 (XL MODA GRANDE)	35450
350436011076J	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO "TOKIN"	C.C. PLAZA MASPALOMAS, LOCAL 49	35100

DEVOLUCIONES DE GARANTIAS PRESTADAS POR RAZON DE IMPORTACIONES TEMPORALES DE MERCANCIAS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF	NIF	Sujeto pasivo	Dirección	C.P.
763/02	X1142213X	GERD THEO WADELMAR ZERFAG	MADRESELVA 13	35100
88/03	X4635858R	ALBERT YEHASKEL	TOMAS EDISON Nº 8 SONNELAND	35290
334/03	A35204015	VISTA TEIDE, S.A.	TRIANA 120 – 4º PISO	35002
357/03	G82923012	TECNICAS REUNIDAS, S.A. // GRUPO DURO FELG, S.A.	CONGENERACION VUELCO PUNTA GRANDE	35500
608/03	11111111H	ARIK M. MBAREK	NESTOR DE LA TORRE 21	35006
652/03	B36659522	MOLEDO RIAL CONSTRUCCIONES S.L.	TRAVESIA DE VIGO, 192	36207
700/03	B81585648	THE BIG FOOT COMPANY, S.L.	JSOE ABASCAL 44	28003
758/03	A28085686	TERRATES TECNICAS ESPECIALES S.A.	ALCALA 65- 4º PISO	28014
768/03	B29827680	ARTEMADERA AXARQUIA S.L.	PLAZA DEL TRABAJO – VELEZ MALAGA	29094
797/03	B36171387	FRANIVAN S.L.	PASEO MARINA ESPAÑOLA 68	51001
804/03	A26007351	EUROFIEL CONFECCIONES, S.A.	SAN ANTON Nº 2	26002
833/03	11111111H	CHERIFF MOHAMED SALEM	OLOF PALME, 12	35010
839/03	B35596030	C.COMERCIAL Y DE OCIO 7 PALMAS, S.L.	AVDA. 7 PALMAS, S/N	35019
845/03	33830836K	RABADE CASTRO, ANGEL	PLAZA DE SAN LORENZO 1 – 2 H	27004
846/03	33830836K	RABADE CASTRO, ANGEL	PLAZA DE SAN LORENZO 1 – 2 H	27004
11/04	43761378Z	JOSE GONZALEZ BETANCOR	PASEO DE CHIL, 79	35014
116/04	B81938441	REHABILITACION E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION S.L.	AVDA. DE CANARIAS 10	35016

REVISION DE ACTOS EN VIA ADMINISTRATIVA.**RECURSOS DE REPOSICION**

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF	NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCION	C.P.
122/00	A35475623	MONCOBRA CANARIAS INSTALACIONES S.A.	LEON Y CASTILLO 238	35005
255/00	B35595362	LAURENS & DANNY CANARIAS, S.L.	PALMERA 11	35200
469/00	A01000546	SANDEMAN COPRIMAR, S.A.	SAN LAZARO Nº 1	1300
479/00	B35333400	PAN RIVE, S.L.	GENERAL BRAVO	35200
199/01	B35460864	DIEMBAL CANARIAS, S.L.	JOSE Mª MILLARES SALL 44	35219
366/01	B35487040	VIRECA MAR, S.L.	AVDA. 1º DE MAYO Nº 61	35002
463/01	B35527373	SEVEN NIVI, S.L.	AVDA. DEMOCRACIA 57	35018
482/01	A35485762	TECNOLOGIA CANARIA DEL AGUA, S.A.	AVDA. ALCALDE J. RAMIREZ BETHENCOURT Nº 17	35004
236/02	44304968E	MOÑIN BOROVIANSKY, MABEL NOEMI	URB. MIRADOR DEL NORTE 5-PIS 12	35400
480/02	G35292861	ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, S.C.P.	CTRA. DE ALMATRICHE 263	35018
875/02	B35450873	ESCRIME, S.L.	BENEFICIADO JOSE ESTUPIÑAN	35200
1062/02	B35322189	MSM CANARIAS	URB. EL PILAR- EDIF. HOSTELERIA I.5-Nº 31	35012
1192/02	B35622935	BUBBLES SHOP, S.L.	FRANCISCO GOURIE 38-PTA. L-1	35002
1269/02	B35547595	MAQUINARIA CARLOS VELAZQUEZ, S.L.	ARQUITECTO LAUREANO ARROYO VELAS Nº 109	35017
1179/03	B35442219	SANLE SUMINISTROS DEPORTIVOS, S.L.	LEON Y CASTILLO 112	35004
1429/03	B92434133	TOMACHIPS, S.L.	URB. JARDIN BOTANICO 4	29649
1658/03	B35698307	SUMINISTROS Y MENAJE DE HOSTELERIA, S.A.	CTRA. GRAL. DEL SUR, KM. 67.4- EDIF. CASAS ROSAS F-II-LOCAL 3	35120
72/04	B35429323	MEDUSA SUB., S.L.	BERNARDO DE LA TORRE 33-BAJO	35007
266/04	A35010602	SALON MERCURIO, S.A.	CANALEJAS 50	35003

LIQUIDACIONES DE OFICIO

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado.

REF	SIR	SUJETO PASIVO	DIRECCION	C.P.
24/03	B35596030	CIAL. Y DE OCIO SIETE PALMAS, S.L.	PINTOR FELO MONZON S/N	35019
156/03	A38017679	PEMORO EXCLUSIVAS DISTRIBUCIONES (LAS PALMAS)	URB. MAYORAZGO – EDIF. PEMORO S/N	38108
169/03	A28788909	ADIDAS-SALOMON ESPAÑA, S.A.	RAFAEL CABRERA 20-EDIF. GOYA	35002
175/03	B15152523	FOELCA, S.L.	CTRA. PUERTO RICO-MOGAN	35130
208/03	B07952047	SAMPOL COMUNICACIONES S.L.	JESUS Nº 14	7003
209/03	B08241911	RESER CANARIAS, S.L.	MESA Y LOPEZ 63	35007
266/03	21354918Q	ROCHAS HERNANDEZ, LUCIANO	JUAN DE AUSTRIA 8	35240
282/03	B35528710	SIALCA S.L.	DIEGO VEGA SARMIENTO 56	35014
327/03	B28190858	ESSO ESPAÑOLA, S.L.	MARIA DE MOLINA 40	28042
370/03	B35528710	ALUMINIOS Y ACC.SIALCA, S.L.	SIMON CANANEO 64	35018
371/03	B38663274	SIDER CANARIAS, S.L.	AVDA. BRUSELAS. ED. TERRAZAS DUQUE ESC 3 PISO F PTA F	38670
391/03	B35499441	REGAL TEACH, S.L.	LUIS DORESTE SILVA 58	35004
399/03	B35499136	INVERNADEROS CANAPLAS, S.L.	LOMO GUILLEN 31-A	35450
644/03	X4579254T	INGE'S DESSOUS	SENADOR VELAZQUEZ CABRERA Nº 5	35625

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos a la Importación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en el Edificio Fundación de Puertos, Explanadas de Vapores, Muelle de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2004.- El Administrador de Tributos a la Importación de Gran Canaria, Martín Muñoz García de la Borbolla.

1809 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 20 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997,

de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA				
01010	20040002902	42753089E	AFONSO SANCHEZ EUGENIO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004201	42739321P	AFONSO SUAREZ, ROQUE VICENTE	346	SANCION	35955	TRABAJO
01010	20040004181	B35349182	AGENCIA TRES MERCHANDISING Y PROMOCIONES, S.L.	346	SANCION	35955	TRABAJO
01010	20040004113	B35477611	AGRORAMER, S.L.	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611	INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010	20040003171	43241981A	ALEMAN GLEZ JOSEFA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040003251	45767107M	ALI PADILLA, CRISTOBAL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040002936	76585631J	ALONSO ESPINO, GONZALO CARLOS	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004301	42889317K	ALONSO VERA JUAN RAMON	362	INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961	OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20040003113	B35528710	ALUMINIOS Y ACCESORIOS SIALCA, S.L.	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20030011509	36054179E	ALVAREZ BERNARDEZ, JOSE MANUEL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003289	B35714542	APLICACIONES EN PINTURA ALEA S.L.	338	RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601	ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040003099	43669199H	ARMAS MARTIN JOSE MANUEL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20040004008	17266569R	BALET HERRERO, MARIA ROSA DOLORES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040003504	B35623248	BALRIGOS CANARIAS, S.L.	335	INTERESES DE DEMORA	35601	ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040004406	42734086V	BARBER DORESTE, LUIS	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040004367	B350069317	BAROMO, S.L.	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040003123	02823252W	BARRAGAN MARTINEZ, MANUEL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20040004402	A35210020	BEFASCA, S.A.	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040002943	X3470962D	BENGUS ANA	200	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003749	43263124D	BENITEZ GALVAN, HILARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003885	43263124D	BENITEZ GALVAN, HILARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040004202	B35648542	BOIRO CONTRATAS SL	348	SANCION	35955	TRABAJO
01010	20040002995	X3698742C	BOODLE JASON LEE	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004307	X2477753D	BOS, GERARDUS MARIA	362	INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961	OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20040002948	X2523605E	BOUBACAR, AHMED SALEM SYLLA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003691	B35531417	BOUTIQUE CHIRUCA, S.L.	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003863	B35531417	BOUTIQUE CHIRUCA, S.L.	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003601	43768856V	CABALLERO MEDEROS, MARIA PINO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003879	43768856V	CABALLERO MEDEROS, MARIA PINO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040002944	45529600L	CABRERA PACHECO, NOELIA ROSA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003252	42795888H	CABRERA VAQUERO, P. SORAYA	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20000004481	B35137777	CADENAS DE ORO, S.L.	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020	OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010	20040002980	42909256L	CALERO BOLAÑOS DEOGRACIAS	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004294	42689072Z	CARBALLO ACOSTA, AMBROSIO	362	INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961	OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20040002892	02279588N	CARDENAS MEDINA NOELIA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004447	34973797C	CARDOSO VICTOR JOSE ANTONIO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20040001205	B35425727	CARMEN DIAZ-REIXA, S.L.
01010	20040004280	42085329K	CARMONA HEREDIA, ANTONIO
01010	20040002920	45098000Z	CARMONA HEREDIA, JUAN JES6S
01010	20040003106	42476666J	CASTEÑEIRA HERNANDEZ, JOSE
01010	20040003114	42476666J	CASTEÑEIRA HERNANDEZ, JOSE
01010	20040004084	13788829R	CASTRO MARCOS, ALVARO
01010	20040002972	42919220R	CEDES GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES
01010	20030002940	A80866387	CELL COMUNICACIONES.S.A.
01010	20040003137	78500362M	CHAMMAS NEMMEH ADIB
01010	20040004451	B35291707	CODIFUR SL
01010	20040004452	B35291707	CODIFUR SL
01010	20040002937	B01313899	COMERCIAL TEXTIL GARCICO, S.L.
01010	20040002910	B35313832	COMPLEJO LANZAROTE SOL SL
01010	20040002982	42856976H	CONESA PEREZ JUAN PEDRO
01010	20040001803	X1467763H	CONG , ZECHUN
01010	20040002949	B35676576	CONSTR. Y PROMOCIONES MAR DE VIGO SL
01010	20040002976	B35646470	CONSTR.EXPLOT. TURISTICAS-ACEBUCHE SL
01010	20040004431	B35646306	CONSTRUCCIONES ALVAREZ Y PEAGUDA SLL
01010	20040004189	B35683648	CONSTRUCCIONES CABRERA SANTANA S.R.L.
01010	20040004330	A35221795	CONSTRUCCIONES J.U.S.A.N. CANARIAS SA
01010	20040004214	B35685221	CONSTRUCCIONES MOACAN, SL.
01010	20040004108	B35517556	CONSTRUCCIONES VELASCO FABRA SL
01010	20040004203	B35475375	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAJOVENTURA
01010	20040004204	B35475375	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAJOVENTURA
01010	20040004185	B35651975	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CALEN, S.L.
01010	20040004205	B35392653	CONTRATAS Y REFORMAS MEJIAS, S.L.
01010	20040003747	12365282E	CUADRADO MENENDEZ, BELEN
01010	20040003887	12365282E	CUADRADO MENENDEZ, BELEN
01010	20040002538	42903609F	CURBELO BETANCOR, CAMILO
01010	20040004089	B35521715	DATIMA.JANDIA SL
01010	20040002867	X3175759B	DELLACQUIA, JORGE RODOLFO
01010	20040003336	42654654G	DIAZ LOPEZ, ELADIO
01010	20040002927	X3910053F	DINU GHEORGHE
01010	20040002911	B35450766	DIPACRI CANARIAS S.L.
01010	20040003012	33213311T	DOMINGUEZ ABUIN, MARIA JOSEFA
01010	20040002930	43667211D	DOMINGUEZ PEYRONNET CRISTINA
002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
362	INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	362	INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB
202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
346	SANCION	346	SANCION
104	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FIS	104	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FIS
202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
340	SANCION	340	SANCION
336	MULTAS	336	MULTAS
340	SANCION	340	SANCION
002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
340	SANCION	340	SANCION
340	SANCION	340	SANCION
340	SANCION	340	SANCION
002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Nº P/A	SUJEITO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200400003227	42439212A DOMINGUEZ QUINTANA ANTONIA	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200400003228	42439213G DOMINGUEZ QUINTANA ARCADIA	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200400004401	43669893C DORESTE MENDEZ BEGOÑA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 200400004111	B3535334I DRAGO MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010 200400002966	X0769561G DUARTE NICOLAU SOUSA GOMES ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 200400004179	B3618876I EDIFICACIONES ABALO Y RIOS SL	346 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200400002912	B35577196 EL TUCUMANAO SERVICIOS Y CONSTR. SL	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 200400001088	42790075R ESPIAU HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20040002904	B35488394 EUROLANZAROTE PROMOCIONES S.L.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20040002905	B35488394 EUROLANZAROTE PROMOCIONES S.L.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20040002906	B35488394 EUROLANZAROTE PROMOCIONES S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 200400004471	78473438Z FALCON DOMINGUEZ, RAFAEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200400004099	B35526789 FANTASY TOURS, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010 200400002873	45554863M FERNANDEZ HERNANDEZ, GINES AYOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 200400003271	B35275593 FIDEL ARANIDA LOPEZ SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200400004240	G35640135 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y CANARIAS DE LIM	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200400003172	09999568P FRA MOLINERO MARIA PILAR	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200400002973	B35595206 FUEGUINA PROMOTORA SL	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 200400003738	B35249622 G.B. HERG, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200400002971	33248738F GACIÑO RODRIGUEZ, CARMEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 200400003025	42791809X GALLARDO RODRIGUEZ, JESUS	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35010 OF. LIQ. DIS. HIP. GUIA
01010 200400003026	42791809X GALLARDO RODRIGUEZ, JESUS	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35010 OF. LIQ. DIS. HIP. GUIA
01010 200400004326	42903487T GARCIA GONZALEZ, MANUEL JESUS	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961 OBRAS PUBLICAS *PUERTOS*
01010 200400002925	47515584E GARCIA ROBLES, PEDRO DAVID	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 200400004191	43259885J GARCIA VIERA JUAN MANUEL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200400003750	B35392786 GESCHAFT, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200400000420	B35392745 GESTION LANZAFUE, S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200400004215	B35715853 GIOFEAR CANARIAS, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200400003619	42693887E GONZALEZ DORESTE, AGUSTINA	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200400003814	42693887E GONZALEZ DORESTE, AGUSTINA	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200400003873	42693887E GONZALEZ DORESTE, AGUSTINA	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200400004354	42559660T GONZALEZ FALCON, ANTONIO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 200400003812	43244022C GORDILLO ALONSO, MARIA CONCEPCION	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200400003907	43244022C GORDILLO ALONSO, MARIA CONCEPCION	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200400004217	78481476W GUERRA RODRIGUEZ CESAR	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200400003262	78531692D HEIS EDEL, JORGE ORLANDO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA				
01010	200400003286	78531692D	HEIS EGEL, JORGE ORLANDO	335	INTERESES DE DEMORA	35601	ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	200400002941	78584445T	HENRIQUEZ MARTINEZ YURI JONATHAN	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400011138	42775086P	HENRIQUEZ SANCHEZ, OCTAVIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200400003112	42771048H	HERNANDEZ CASTRO, MARIA CONCEPCION	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	200400004263	42801889Q	HERNANDEZ FRAGUELA, ANTONIO I.	346	SANCION	35959	AGRICULTURA
01010	200400004265	42801889Q	HERNANDEZ FRAGUELA, ANTONIO I.	346	SANCION	35959	AGRICULTURA
01010	200400002940	78452391N	HERRERA FRAGIEL, JOAQUIN	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400003448	78466971D	HERRERA HERNANDEZ ANA ESTHER	337	SANCIONES TRIBUTARIAS	35601	ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	200400003183	42883179R	HIERRO MARTIN MARGARITA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200400003449	B35395623	HODEZAL, SL	337	SANCIONES TRIBUTARIAS	35601	ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	200300003076	42665890Q	HUERTAS SANTANA, GEORGINA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	200400002951	78819043D	IGLESIAS LOPEZ, JOSE RAMON	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400004285	14519055Y	IMAZ AGUIRRE, JOSE VICTOR	362	INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961	OBRRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	200400003111	B35399328	IMPORTACION DE OCASIONES SL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	200400003089	B35530492	INSULAR DE CONSTRUCCIONES Y ACTIVIDADES MOBILIARIA	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	200400003016	43568459L	JIMENEZ SUAREZ, CLAUDIO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35010	OF. LIQ. DIS. HIP. GUJA
01010	200400003831	42836387Z	KHATWANY, SUNIL-BENTEX	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200400002891	B35469428	LANZARROTA SL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400002968	B35528793	LANZAVENTANA SL "UNIPERSONAL"	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400002877	42913404G	LEON ROMERO, GERARDO ROBERTO DE	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400002878	42913404G	LEON ROMERO, GERARDO ROBERTO DE	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400002879	42913404G	LEON ROMERO, GERARDO ROBERTO DE	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400004538	42733255Z	LEON SUAREZ, M CARMEN	345	INTERESES DEMORA-REINTEGRO DE SUBVENGION	35903	TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
01010	200400002928	78608709W	LOPEZ PITA M TERESA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400004381	36114293S	LOPEZ SILVA, IGNACIO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	200400004209	78400745R	MACHIN QUINTERO PEDRO CARLOS	340	SANCION	35955	TRABAJO
01010	200400003011	B35353127	MAGARLANZ SL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400004275	43246795X	MALILLOS BETANCOR, VICTOR MANUEL	362	INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961	OBRRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	200400004167	X2582596H	MANGHANI, LALIT	346	SANCION	35954	CONSUMO
01010	200400004403	42660158B	MARCIAL SANTANA SOFIA	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	200400004190	A35212406	MARESGON, S.A.	340	SANCION	35955	TRABAJO
01010	200400004425	42892200Y	MARTIN DE LA FE JULIAN	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	200400002996	42903898C	MARTIN HERNANDEZ BIENVENIDA	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400002897	06504627C	MARTIN HURTADO JUSTO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004	OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200400003891	42792601C	MARTINEZ ARBELO, GERMAN	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200400004198	42719024C	MARTINEZ DIAZ JUAN RAFAEL	340	SANCION	35955	TRABAJO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20040002923	20438292D MEDINA CUEVAS, OSCAR	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003622	78480347T MEDINA SANTANA, LUCIA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040002958	X1859280Y MEINE MONIQUE	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040002959	X1859280Y MEINE MONIQUE	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040002960	X1859280Y MEINE MONIQUE	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040002977	X3059570H MILEA, GHEORGHE	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004356	42917744C MORALES GONZALEZ IGNACIO RAFAEL	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003986	43263405Z MORALES PERDOMO M PILAR	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003380	42699016E MORALES PERDOMO, RAFAEL MANUEL	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040004283	09309023A MOREIRO DEL CAMPO, JORGE JUAN	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20040004372	B35397066 NEGOCIOS UNIDOS CANARIOS, S.L.	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040003452	42791833B NODA RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040002965	B35012145 OASIS DE NAZARET SL	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003104	42713711C OJEDA GONZALEZ, GONZALO	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20040003453	B35013507 OLANDER Y COMPANIA S.L.	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040004445	X2429370H PALIS TABOADA, LILIANA PATRICIA	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040002896	22656661M PARRENO DESCALZO JUAN	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003118	42763759C PEÑATE GUEDES, ANTONIO	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20040003765	42743280Z PEÑATE MORALES, GEORGIA ROSA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040004429	X4661924P PENNDORF RENATE	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040002992	78550909K PEREZ FERNANDEZ RUIZMAN	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004112	B35004423 PERFORACIONES CANARIAS, S.L.	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010	20040004366	42477806H PITA ACOSTA RAMON	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040004482	B35496611 PROFETAS PRODUCCIONES TEATRALES,S.L.	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004483	B35496611 PROFETAS PRODUCCIONES TEATRALES,S.L.	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040004234	B35477777 PROMOCION Y CONSTRUCCION JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GA	35955 TRABAJO
01010	20040004260	B35477777 PROMOCION Y CONSTRUCCION JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GA	35955 TRABAJO
01010	20040003115	B35117845 PROMOCIONES ISLAS DEL SOL SL	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20040003391	B35522754 PROMOCIONES Y SERVICIOS ISLARIAS,S.L.	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040004118	29090877V PUEYO VAL CLARA ISABEL	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
01010	20040002658	36534200B QUESADA MEDEROS, MANUELA	35969 SERVICIOS SOCIALES
01010	20040004313	24864770E QUIROGA SARTORIUS JOAQUIN	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20040004353	X2691580M REESON, SIMON MARK	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004213	B35533627 RELEN HOSTELERA SL "UNIPERSONAL"	35955 TRABAJO
01010	20040004371	42778528T REYES HERNANDEZ PLACIDO	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040004478	X1059554J RIAD , DACIL	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20040004487	X1059554J RIAD , DACIL	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040002913	76822988K RIVERA VERDE RAFAEL	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003134	43662641Q RIVERO GUEDES, FRANCISCA R	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040003135	43662641Q RIVERO GUEDES, FRANCISCA R	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040003143	43662641Q RIVERO GUEDES, FRANCISCA R	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040003144	43662641Q RIVERO GUEDES, FRANCISCA R	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040002994	78546673V RIVEROL RODRIGUEZ, SAUL	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003100	42499437Z ROBAINA MAYOR, ADOLFO	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20040004328	42883526B RODRIGUEZ ESPINO, ANTONIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20040003024	42775712J RODRIGUEZ SUAREZ ANTONIO TOMAS	35010 OF. LIQ. DIS. HIP. GUIA
01010	20040004427	42889357S RODRIGUEZ SUAREZ, JULIO CESAR	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040003518	B35051028 ROTER CANARIAS, S.L.	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003606	B35051028 ROTER CANARIAS, S.L.	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040004312	45471934Z RUIZ ABASCAL, MIGUEL	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20040004408	12369432D RUIZ FERNANDEZ, RAMON ANDRES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20040003673	42811908F RUIZ MENENDEZ, OLGA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003823	42811908F RUIZ MENENDEZ, OLGA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040002946	46881165N SANCHEZ RAMÓREZ, LUIS ANTONIO	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003125	51072465L SAJNANI ATU KISHINGHAND	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040003553	42753544V SANCHEZ DIAZ, CARMEN	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003663	43259304F SANTANA GONZALEZ, ESTRELLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040003901	43259304F SANTANA GONZALEZ, ESTRELLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040004163	A35633973 SCANDINAVIAN ROCK GROUP AS SUCURSAL EN ESPAÑA	35955 TRABAJO
01010	20040004347	X2266881R SCHMIDT, RALF	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003898	44722599L SEGURA LOPEZ, HECTOR	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20040002953	36514379Q SEGURO MENDOZA JESUS ANTONIO	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040002942	X1019372N SENG , XIE SUI	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040004188	B35532050 SEVICAN-FUERL, SL	35955 TRABAJO
01010	20040002875	X3030101N SHELLEY, ANDREW CAINE	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040002934	X2981451F SILLON, CHRISTOPHE GILLES RENE	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003399	B35551720 SILVA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20040004266	B35209204 SILVESTRE Y JULIO, S.L.	35959 AGRICULTURA
01010	20040002962	43272925N SOSA GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040002979	43272925N SOSA GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20040003146	43765718F SUAREZ CRUZ, MARIA REMEDIOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20040003107	52836425C SUAREZ DOMINGUEZ, SEBASTIAN ISIDRO	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20040003149	42772957H SUAREZ GARCIA VIRGILIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20040003150	42772957H SUAREZ GARCIA VIRGILIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20040003151	42772957H SUAREZ GARCIA VIRGILIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20040003661	42426394L SUAREZ PEREZ, Mª CARMEN	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20040003096	835750736 SUMAPLAS SIGLO 21, S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20040002931	835583293 TALLERES TIMANFAYA SL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20040001211	835611847 TECNIDENT LAS PALMAS S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20040004389	835422062 TOHUY SL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20040003103	42517869T TORRES FLEITAS, MARIA CARMEN	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20040003081	42527762A TORRES MONTELONGO VALENTINA	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20040002935	34790947C TORTOSA MORENO, RAFAEL ANGEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20040004220	835678069 TRABAJOS DEL ATLANTICO SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20040002963	X2619438Z TRANQUILLI, SARAH	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20040003285	835394733 TRANSPORTES JUFRALCA SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20040003286	835394733 TRANSPORTES JUFRALCA SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20040003287	835394733 TRANSPORTES JUFRALCA SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20040003288	835394733 TRANSPORTES JUFRALCA SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20040003289	835394733 TRANSPORTES JUFRALCA SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20040004195	835567783 TRINA CONSULTORES,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20040004196	835567783 TRINA CONSULTORES,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20040004133	835564384 TROPICAL WORLD VACATIONS SL	348 SANCION	35951 TURISMO
01010 20040003095	42765867N TRUJILLO DELGADO, JUAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20040004338	52855014W TRUJILLO FLORES, GILBERTO ALEXIS	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35969 SERVICIOS SOCIALES
01010 20040002845	42521792J TRUJILLO SUAREZ YSAURA	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35969 SERVICIOS SOCIALES
01010 20040004496	835590538 TUBALCA CANARIAS, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20040004221	835214261 TURBO PAQ, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20040002866	78543943R UMPIERREZ CABRERA, PEDRO LUIS	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20040002969	42906298Q UMPIERREZ EXPOSITO MARCIAL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20040004441	835529460 VACACIONES FUERTE S.L	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20040003184	78502469L VALENTIN CONDE, EDUARDO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20040002331	835615699 VALSEBIKE,S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20040004436	22911505D VELASCO ALBADALEJO CARMEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20040002961	X4081434S ZAPATA VILLADA, JHON HAROLD	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE

1810 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 25 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
A35618321	010403076001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X0933602D	010308109002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
A35521210	010403510001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
78479041M	010401978001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
45523418R	010401878001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
25018020T	0104000360001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42723963Z	010402962001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52852343E	010400408007	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52852343E	010400408008	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43654339V	010308259001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X1965715C	019902447006	CANCELACION DE ANOTACION PREVENTIVA
42699404L	010401756003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
A35109651	010403122002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X1944978Y	010402627001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42685290G	019504464013	NOT. RESPUESTA TRAMITE DE AUDIENCIA
42885840V	010401723001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52841213R	010401240001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
15977992F	010400461001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35411495	010403574001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42903609F	010401828001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42903609F	010401828002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42001359R	010402158001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
01293498R	019607510001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
54073221Z	010400576002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35302090	010401659004	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78459329G	010403501003	NOTIFICACIONES A TERCEROS
42902886C	010403501005	NOTIFICACIONES A TERCEROS
42900926S	010403501001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
43350227B	010402122001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42600102P	010403501002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
42820807M	010403544001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42935932S	010310876003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
54071271L	010402289001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
11394699Q	010402321001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
45756904Z	010401098002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
27291010S	010401009001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
44312906W	0104000947001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
31186706V	010401599001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42820560B	010401730001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42820560B	010401730002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
78471426A	010401527001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B3523769Z	010302857003	NOTIFICACIONES A TERCEROS
43786168X	010402136001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43786168X	010402136002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B3573523Z	010404143003	NOTIFICACIONES A TERCEROS
B35388859	010401652001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42789982T	010402310001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
35459923H	010402584001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
34064642D	010401192001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78465157J	010402099001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X2982859N	010402054001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
31601598N	010402562002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42519575G	010402116002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42768386R	010400327001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43667793Q	010400642003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
76863962D	010402566001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
42822381S	010402409001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42809827L	010401022001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78458663M	010312706002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52845702M	010312629001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52845702M	010312629002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42769446A	010311085003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42504518N	010400938002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42705588Q	010401940001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
03795299T	010401782001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
09785496P	010402384001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43827832K	010402782001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42875909E	010304059003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35291244	010304153002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
B35604263	010404825003	NOTIFICACIONES A TERCEROS
54068263R	010400368002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78475285K	010402273001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X2540007W	010402617001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43640579B	010401247001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42827539K	010402408002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35572015	010304153006	NOTIFICACIONES A TERCEROS
39691795M	019300022001	NOT. RESPUESTA TRAMITE DE AUDIENCIA
78513659P	010311040003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42721214W	010401920001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
44313291L	010400531002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
78492709B	010308183001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78477336W	010401457001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
37711971K	010402481001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43273637B	010400389002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42835718N	010402424001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43283613M	010400482002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43269652M	010402125001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78500390X	010310176003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
54078194L	010204408001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52851434X	010402112001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42781233Z	010401372001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52831480C	010307050003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42862148S	010401339001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43667338K	010402451001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
54070803B	010402313001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35551209	010402570001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78545699D	010402526001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78545699D	010402526002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42906706E	010402519001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35627447	010304394001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
B35627447	010307239001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
54067083V	010402329001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42641056E	010401764002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
45551229M	010401608001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
52314722A	010402577001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X2569098K	010401989001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR

1811 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 26 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas en procedimientos de liquidación.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de liquidación dictadas por los órganos que se indican.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran compareci-

do, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
389512004210000246	X0346583L AMADEI VALTER	346 SANCION	38951 TURISMO
389552004210003750	B38444824 BACANBAS SL	350 SANCION	38955 TRABAJO
389552004210003405	B38422788 CUBIERTAS CORRAL,S.L.SOLOD.FCC. CONST. S.A	350 SANCION	38955 TRABAJO
389552004210003978	A38331476 DESARROLLO Y OBRAS CANARIAS S.A	350 SANCION	38955 TRABAJO
389502004210000249	78604231Y DIAZ GONZALEZ MARIA PILAR	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	38950 EDUCACION *NOMINAS*
389512004210000417	B385556999 EL MANJAR DE LA RAMBLA, S.L.	346 SANCION	38951 TURISMO
389512004210000367	X1639986V FREITAG DAMIEN JEAN YVES	346 SANCION	38951 TURISMO
389552004210003191	B38358297 JUAREZ SEGURIDAD, S.L.	350 SANCION	38955 TRABAJO
389682004210000414	42166539H LUIS PLASENCIA JUAN CARLOS	347 SANCION	38968 PESCA
389552004210000099	42071955X OLIVA TORRES, MARIA CANDELARIA	340 SANCION	38955 TRABAJO
389552004210003960	B38475232 PROMOCIONES Y OBRAS DAR S.L	350 SANCION	38955 TRABAJO
389552004210004603	B38388062 SUCESORES DE PEDRO DORTA Y HERMANOS SL	340 SANCION	38955 TRABAJO
389552004210003782	A07852387 T.H.HOTELS EUROPE, S.A.	350 SANCION	38955 TRABAJO
389512004210000520	F38099537 TAJINASTE S.C.L.	346 SANCION	38951 TURISMO
389542004210000700	43778525A TOLEDO GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	346 SANCION	38954 CONSUMO
389552004210003840	A81639023 ZWUARTE AREND S.A	350 SANCION	38955 TRABAJO

1812 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 27 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2004.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02010 20040003284	41990149S AGUILERA AMATE CONCEPCION	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040003265	42004059X ALBERTO ALONSO TOMAS	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040003767	41995702W ALBERTO LEON JOSE SAN RAMON	346 SANCION	38954 CONSUMO
02010 20040003856	B38434577 ALURED SL	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003857	B38434577 ALURED SL	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003392	78566471N ANGEL JESUS MARTIN MELIAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040002903	G38290326 ASOC JUVENIL OCIO MARGINACION Y ECOLOGIA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	38969 SERVICIOS SOCIALES
02010 20040003267	78695350E BENITEZ FLORES BEGOÑA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040003452	B38502829 BERCEGO TENERIFE SL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010 20040003453	B38502829 BERCEGO TENERIFE SL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010 20040002023	54040273W BETHENCOURT ROJAS GENARO FRANCISCO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040002941	EXT064477 BETTY O.P.L., ROUSSEAU	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38601 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010 20040003566	43604726S CANO PESTANO JOSEFINA	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010 20040002340	42108518A CASANOVA RIVEROL MARCOS CARLOS	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010 20040001811	42163244N CASTRO MEDINA MARIA-CARMEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040001395	02528824C CASTRO SAVOIE, MARIA DEL MAR	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	38024 OF. LIQ. DIS. HIP. TACORONTE
02010 20040003459	E38558151 CB PELUQUERIA ELCRIAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010 20040003840	B38450060 CON.VIBRU SL	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003469	B38551362 CONGELADOS TEIDE SL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010 20040003818	B38390340 CONSTRUCCIONES DARIAS E HIJOS SL	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003819	B38390340 CONSTRUCCIONES DARIAS E HIJOS SL	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003471	B38516886 CONSTRUCCIONES FERGUZ SL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010 20040004007	B38460556 CONSTRUCCIONES JESÚS MANUEL LÓPEZ ACENTEJO S.L.	348 SANCION	38960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"
02010 20040003886	B38460556 CONSTRUCCIONES JESÚS MANUEL LÓPEZ ACENTEJO S.L.	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003893	B38460556 CONSTRUCCIONES JESÚS MANUEL LÓPEZ ACENTEJO S.L.	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003894	B38460556 CONSTRUCCIONES JESÚS MANUEL LÓPEZ ACENTEJO S.L.	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003952	B38460556 CONSTRUCCIONES JESÚS MANUEL LÓPEZ ACENTEJO S.L.	350 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003852	B38409959 CONSTRUCCIONES TOCUYO, S.L.	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040003853	B38409959 CONSTRUCCIONES TOCUYO, S.L.	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040002330	43810862W CORREA MORA, EULALIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010 20040001688	78563556C CRUZ CRUZ ELENA BEATRIZ	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040003715	B07974801 CUENDA E IGLESIAS SERVICIOS DEL GAS, S.L.	346 SANCION	38954 CONSUMO
02010 20040004059	B07974801 CUENDA E IGLESIAS SERVICIOS DEL GAS, S.L.	348 SANCION	38966 INDUSTRIA
02010 20040004060	B07974801 CUENDA E IGLESIAS SERVICIOS DEL GAS, S.L.	348 SANCION	38966 INDUSTRIA
02010 20040003867	B38631388 DALSA 2000 S.L.UNIPERSONAL	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010 20040004066	42931250L DELGADO TRUJILLO MIGUEL	346 SANCION	38968 PESCA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02010	20040002378	DIAZ GONZALEZ, MARIA	38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
02010	20040002420	DIAZ GONZALEZ, MARIA	38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
02010	20040003346	DIAZ RODRIGUEZ, LUIS MARTIN	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040002591	DIOS LASSEN FRANCISCO JAVIER DE	38955 TRABAJO
02010	20040004049	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO	38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
02010	20040002103	DORTA HERNANDEZ, FLORENCIO	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040003991	EDAPA CONSTRUCCIONES S.L.	38955 TRABAJO
02010	20040003947	ELECTENSA SA	38955 TRABAJO
02010	20040003959	EMILIO RODRIGUEZ ACOSTA S.L.	38955 TRABAJO
02010	20040002608	FABRICA DE MUEBLES T.B., S.L.	38955 TRABAJO
02010	20040002010	FACUNDO MENDEZ DOMINGO DAMIAN	38955 TRABAJO
02010	20040003225	FERNANDEZ PEREZ NAZARIO	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20030007016	FOSSER, RADAMES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20030007017	FOSSER, RADAMES	38600 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010	20030007092	FOSSER, RADAMES	38600 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010	20040003033	GARAICOEHEA LEJARDI FERNANDO	38600 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010	20040003645	GARCIA DIAZ, M.CANDELA	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040004069	GARCIA FLEITAS ADAY	38907 S. RECAUDACION S CRUZ TENERIFE
02010	20040002953	GARCIA PEREZ JOSE RAMON	38958 PESCA
02010	20040003388	GARCIA PEREZ, JOSE MANUEL	38600 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010	20040001782	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040001586	GOMEZ OTAZO BELARMINO, JUAN	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040002458	GOODSON JOHN LESLIE	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040001350	GORRIN LORENZO LORENZO ENRIQUE	38951 TURISMO
02010	20040002081	GUANCHE CARTAYA M LUZ	38022 OF. LIQ. DIS. HIP. ICOD VINOS
02010	20040002966	HEAD JOHN ARCHIVALD	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040002720	HORLITEIDE SL	38955 TRABAJO
02010	20040003706	IDEAS Y PROYECTOS SUJOMA SL	38954 CONSUMO
02010	20040003507	JORGE BENITEZ JULIAN	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010	20040003681	KLEINHANS RICHARD HEINRICH	38951 TURISMO
02010	20040002684	LIMPEZAS Y MANTENIMIENTOS SADA SD CIVIL	38955 TRABAJO
02010	20040003350	LINARES DORTA, AGUSTIN ALEJANDRO	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040001821	LUIS PEREZ EUGENIO MAURO	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040001810	MARRERO MENDEZ JUAN PEDRO	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040001969	MARTIN ACOSTA VANESA	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040001325	MARTINEZ DIEZ MARIA TERESA	38022 OF. LIQ. DIS. HIP. ICOD VINOS

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02010	200400002519	346 SANCION	38954 CONSUMO
02010	200400001315	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38017 OF. LIQ. DIS. HIP. GRANADILLA
02010	200400003721	346 SANCION	38954 CONSUMO
02010	200400003833	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010	200400003871	350 SANCION	38955 TRABAJO
02010	200400002254	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	200400001697	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400001951	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400003999	346 SANCION	38958 CONSEJERIA PRESIDENCIA
02010	200400003707	346 SANCION	38954 CONSUMO
02010	200400001254	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38017 OF. LIQ. DIS. HIP. GRANADILLA
02010	200400002614	340 SANCION	38955 TRABAJO
02010	200400002380	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
02010	200400002399	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
02010	200400003057	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400001533	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES	38037 OF. LIQ. DIS. HIP. LA PALMA
02010	200400003237	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400003141	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400001398	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38024 OF. LIQ. DIS. HIP. TACORONTE
02010	200400001440	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	38028 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO CRUZ
02010	200400001387	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	38024 OF. LIQ. DIS. HIP. TACORONTE
02010	200400001389	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	38024 OF. LIQ. DIS. HIP. TACORONTE
02010	200400002924	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38001 OFC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010	200400003008	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400003147	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400002192	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010	20040000193	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010	200400002952	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	38001 OFC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010	200400003006	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400003015	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400003109	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400003106	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	200400001474	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38037 OF. LIQ. DIS. HIP. LA PALMA
02010	200400002209	335 INTERESES DE DEMORA	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010	200400002127	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE
02010	200400003750	346 SANCION	38954 CONSUMO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02010 20040003207	78711770C SANTAELLA DIAZ JONAY	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040003334	43794379X SANTANA GARCIA JUAN ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040002929	X1726449T SEDDIKI LAHMANI	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010 20040004068	78721543H SUAREZ QUINTERO JOSE ANTONIO	346 SANCION	38968 PESCA
02010 20040003647	A38025318 SUPERMERCADOS TENERFENOS S.A. (SUTISA)	342 LIQUIDACION INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT	38907 S. RECAUDACION S CRUZ TENERIFE
02010 20040003657	B38328209 TALLER DE CHAPA Y PINTURA CAYPE S.L.	342 LIQUIDACION INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT	38907 S. RECAUDACION S CRUZ TENERIFE
02010 20040002932	B38635298 TENVER INVESTMENT SL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE
02010 20040001638	78557366S TORRES GARCIA, ALEJANDRO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040001637	41998703J TORRES LEANDRO PEDRO ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010 20040001421	78609575Z VIOLAN RODRIGUEZ, EVA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	38028 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO CRUZ
02010 20040002437	41884915Y YONTE COELLO, MARIA TERESA	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	38950 EDUCACION *NOMINAS*

1813 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 27 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
B38509485	020303251002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
41915618G	020401292001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78361054P	020400158004	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43780568E	020303870002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43364405K	020400497001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X1865204L	020401346001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
B38313045	020303406002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
A38205233	020400101003	NOT. LEVANTAM. A TERCERO
X2432394Y	020400893002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38360210	029900524007	NOTIFICACION DE VALORACION AL DEUDOF
42067120M	020400794002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X1759760F	020303528002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X1759760F	020303528004	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38358610	020401084001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43827422W	020400389003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38463279	020400777002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
10796610L	020302119001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42921335T	020102686002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43790857F	020301899002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
35041748Y	020302092001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35149210	025603711001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78615333E	020302645002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78615333E	020302645003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42030706T	020303435003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42168161F	020401141002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43344096K	020302374001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78716049K	020400855001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42151590L	020400725001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
41999866A	020400851001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
45449298X	020400856002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X0336701G	020400709001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
45456745M	020302164002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
787072139	020300674002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43815238P	020400748002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38461885	020400936001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38461885	020400936002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38461885	020400936003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78715860Q	020400630003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43795490V	020303702003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42098361N	020400828001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
42074886C	020401244002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42074886C	020401244003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38478624	020303251001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38478624	020303251004	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38252789	020400761001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42172843C	020400448003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38343059	020400696002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
02200401Z	020401336001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
41958026T	020301749002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41958026T	020301749004	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42147798E	020400524002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42010653A	020401057002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
A07215452	020200433002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
43343744Z	020303465002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1814 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de mayo de 2004, que dispone el emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 1190/1999, incoado por Dña. María Soledad Esther Alonso Cabrera, sobre Decreto 51/1999, de 8 de abril, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, Las Palmas de Gran Canaria, en el Procedimiento Ordinario nº 1190/1999 incoado por Dña. María Soledad Esther Alonso Cabrera, sobre Decreto 51/1999, de 8 de abril, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por ello, el Secretario General Técnico

RESUELVE:

1. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 1190/1999.

2. Emplazar a todos aquellos interesados, para que comparezcan y se personen ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, o en su caso, publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.-
El Secretario General Técnico, Guillermo Sánchez Hortelano.

1815 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 20 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 18 de febrero de 2004, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro iniciado a la empresa Pedro Torruella Moraga.- Expte. nº 10729/1998. Número de Liquidación 381002004110000083.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución por la que se pone fin al procedimiento de reintegro citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Pedro Torruella Moraga de la Resolución por la que se pone fin al procedimiento de reintegro dictado por Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo nº 403, de fecha 18 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo, dictada por delegación del Presidente, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro de subvenciones, incoado a D. Pedro Torruella Moraga.

“Examinado el expediente administrativo nº 98-10729, iniciado por la Dirección del Servicio Canario de Empleo a la citada entidad, referente a reintegro de subvención concedida, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución nº 1928, de fecha 26 de noviembre de 1998, del Instituto Canario de Formación y Empleo se concedió a Pedro Torruella Moraga, una subvención por importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), con cargo a la partida presupuestaria 23.10.322CI.470.00 L.A./P.I. 23426102, dentro del programa “Programa E: Fomento del Autoempleo”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de agosto de 1998, del Presidente y demás normas reguladoras de las subvenciones públicas.

Segundo.- El objeto, contenido y finalidad de la subvención era la constitución en trabajador autónomo o por cuenta propia. La forma de acreditar su realización y el cumplimiento de las condiciones impuestas en el resuelto cuarto y quinto de la Resolución de concesión y en las normas reguladoras quedó establecida en los siguientes términos: artículo 7 de la base 29ª y siguientes de la Resolución de 20 de agosto de 1998, del Presidente,

así como en la propia Resolución de concesión, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normativas de pertinente y general aplicación.

Tercero.- Mediante Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro nº 2097, de 18 de julio de 2001, publicado por ignorado domicilio en el Boletín Oficial de Canarias nº 158, de fecha 7 de diciembre de 2001, y el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arona por un período de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inició procedimiento para el reintegro de la subvención, al haber incurrido el beneficiario en la causa determinante del reintegro que en el citado acuerdo se mencionaba, con la indicación de que en el plazo de diez días podía comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en defensa de los derechos que pudieran corresponderle.

Cuarto.- En el expediente de referencia consta que el beneficiario causó alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos el día 4 de diciembre de 1998, por lo que tuvo que permanecer en alta y al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, como mínimo, hasta el día 4 de junio de 2000.

Quinto.- Este Organismo, mediante oficio de fecha 17 de abril de 2001, registrado de salida el mismo día, requirió al beneficiario a los efectos de que aportase la documentación justificativa de la subvención concedida. Este requerimiento no pudo notificarse ya que el interesado estuvo ausente en el domicilio establecido en la petición de subvención (acceso a Chayifuta, s/n, Edificio Atlántico, en Arona) en las dos ocasiones en las que el cartero intentó la notificación directamente.

Sexto.- El interesado, al día de la fecha, no ha presentado alegaciones ni ningún tipo de documentación justificativa, en los términos establecidos en la Resolución de concesión y normativa aplicable.

Séptimo.- No obstante, al no haber recaído resolución expresa poniendo fin al procedimiento y

superado los tres meses sin haber resuelto, se dictó, conforme a los artículos 42.1 y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), Resolución de caducidad del procedimiento de reintegro nº 03-38/4351, de fecha 10 de octubre de 2003, comunicándoles el derecho que asiste a la Administración a iniciar nuevamente el correspondiente procedimiento de reintegro, toda vez que los motivos del mismo subsisten.

Octavo.- Con fecha 27 de octubre de 2003 se inicia nuevamente procedimiento de reintegro, mediante Resolución de la Directora del S.C.E. nº 03-38/4726, la cual fue publicada el 2 de febrero de 2004, en el Boletín Oficial de Canarias nº 21, y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arona por un período de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, después de dos intentos de notificación, al subsistir los mismos motivos determinante del reintegro, citados en los anteriores acuerdos mencionados, sin que el interesado, al día de la fecha, haya presentado alegaciones ni ningún tipo de documentación justificativa, en los términos establecidos en la Resolución de concesión y normativa aplicable.

A estos antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro de la subvención concedida a Pedro Torruella Moraga, mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 1998, registrada al nº 1928, es la Directora del Servicio Canario de Empleo, a tenor de lo previsto en el artículo 9.1 y Disposición Transitoria Única de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), en concordancia con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97).

Segundo.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto 337/1997, de 19 de di-

ciembre citado, y las contenidas en la normativa reguladora de la respectiva convocatoria, Resolución de 20 de agosto de 1998, del Presidente.

Tercero.- Visto el expediente de referencia y observadas las disposiciones mencionadas, procede acordar el reintegro de la subvención concedida, por cuanto de la documentación obrante en el expediente que nos ocupa se deriva el incumplimiento de la normativa aplicable en materia de justificación de subvenciones (Resolución de 20 de agosto de 1998, del Presidente), y ha quedado probado en los siguientes términos:

- El resuelto cuarto y quinto de la Resolución de concesión de 26 de noviembre de 1998 establecía que el beneficiario de la subvención estará obligado a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención por un plazo al menos de dieciocho meses y deberá presentar al año siguiente a su constitución como autónomo (artículo 7 de la base 29ª de la Resolución de 20 de agosto de 1998), certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social que acredite que en el transcurso del año anterior el trabajador ha permanecido en alta y al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social. Igualmente, este documento debía presentarse una vez transcurrido los tres meses siguientes a la finalización del plazo de los dieciocho mencionados, para acreditar que durante todo el período permaneció de alta y al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Por lo que ha incumplido el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y plazo que se establece en la Resolución de concesión y normas reguladoras, por cuanto el Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro nº 03-38/4726, le fue notificado mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 21, de 2 de febrero de 2004, sin que haya sido presentada documentación justificativa hasta la fecha.

Vistos los antecedentes mencionados, la Resolución de 20 de agosto de 1998, del Presidente, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; en relación con la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 131, de 14.12.84), el Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (B.O.E. nº 234, de 29.9.88),

en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, citado,

PROPONE:

Primero.- Declarar la procedencia del reintegro de la subvención concedida a D. Pedro Torruella Moraga, mediante Resolución del Instituto Canario de Formación y Empleo, nº 1928, de fecha 26 de noviembre de 1998, al haber incurrido el beneficiario en motivo de reintegro toda vez que ha incumplido con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable en materia de justificación de subvenciones, que han resultado probadas y descritas en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Segundo.- Comunicar al interesado que la cantidad a reintegrar asciende a tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), más cuatrocientos ochenta y siete euros con noventa y siete céntimos (487,97 euros), en concepto de intereses de demora, en aplicación a los apartados 4 y 5 del artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, citado y devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de propuesta de la presente Resolución, calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha de propuesta de la presente Resolución, hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.

Tercero.- La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento denunciado y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Cuarto.- Adjuntar a la presente los documentos cobratorios (carta de pago y talón de cargo), para efectuar el ingreso de la deuda, conforme con los plazos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que establece:

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta

el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Dicho ingreso se realizará en las entidades financieras siguientes:

Para la provincia de Las Palmas:

Entidad: Caja Insular de Ahorros de Canarias CCC 2052 8130 24 3510002204.

Para la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Entidad: Caja General de Ahorros de Canarias CCC 2065 0118 81 1114001822.

Efectuado el ingreso, se remitirá a la Tesorería del ICFEM el documento cobratorio (talón de cargo), con la certificación o diligencia del pago realizado en la entidad correspondiente.

El vencimiento de estos plazos, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, exigiéndose la deuda con el recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso.

Quinto.- Comunicar asimismo al interesado que, conforme al artículo 48 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, citado, la deuda podrá aplazarse o fraccionarse, previa solicitud que habrá de presentarse en la Tesorería del Servicio Canario de Empleo, conforme a los modelos de solicitudes que se adjuntan a la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. El cómputo del plazo indicado anteriormente, se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, propuesto por la Jefa de Sección, Brígida Delgado Martínez.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2004.-
El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1816 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida en M.T. y C.T., ubicada en Avenida Los Geranios, Maneje, s/n, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº AT 03LZ13.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03LZ13, denominado: Acometida en M.T. y C.T.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Anpandel, S.L., con domicilio en calle Rosario, 9, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en intercalada entre los C.C.T.T. C-300.081 "Urmí" y C-300.083 "Geranios Santa Coloma" y su final en C.T. proyecto, con longitud total de 125 metros y sección de 150 mm² AL, afectando al término municipal de Arrecife.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado PFV-3/20, situado en Avenida Los Geranios, Maneje, s/n, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 44.028,39 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Arrecife y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1.044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

1817 *ANUNCIO de 1 de abril de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un vallado y para la ejecución de un aljibe, situado en donde llaman "El Tablero", en el término municipal de Antigua, solicitada por Dña. María Jesús Fránquiz González.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 1 de abril de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un vallado fácilmente desmontable de 227 m de longitud, y para la ejecución de un aljibe de 40 m², situado en donde llaman "El Tablero", en el término municipal de Antigua, solicitada por Dña. María Jesús Fránquiz González.

Puerto del Rosario, a 1 de abril de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

1818 *ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, parcelas B-2 y B-3 en Loma de Pino Seco.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, parcelas B-2 y B-3 en Loma de Pino Seco, promovida por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, dicha modificación y el expediente a que se contrae el acuerdo de aprobación se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General por cualquier persona o entidad interesada, en días laborables y en horario de oficina, y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Mogán, a 17 de mayo de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Francisco González González.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

1819 *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 3 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del nuevo documento correspondiente al Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana sobre la Manzana destinada a Equipamiento Comunitario frente a la Plaza del Adelantado.*

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de doce de abril de dos mil cuatro el nuevo documento correspondiente al Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana sobre la Manzana destinada a Equipamiento Comunitario frente a la Plaza del Adelantado, formulado a propuesta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia y Justicia, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Bencomo, 16, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 3 de mayo de 2004.- El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

1820 *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 13 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de La Vega de La Laguna.*

Aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2004, el Plan Especial de La Vega de La Laguna, promovido por esta Administración, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a la primera publicación, concluyendo una vez transcurrido un mes desde el día siguiente de la última, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Bencomo, 16, en horas de atención al público (9,00 a 13,00 horas).

La Laguna, a 13 de mayo de 2004.- El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

1821 *EDICTO de 11 de mayo de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001154/2003.*

D./Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se a dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0001154/2003, seguidos a instancia de D./Dña. Manuel Mesa Brito, representado por el Procurador D./Dña. Isabel Lage Martínez, y dirigido por el Letrado D./Dña. China Rodríguez, contra D./Dña. Amadou Oury Bah, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Manuel Mesa Brito, contra D. Amadou Oury Bah.

2º) Se declara resuelto, por falta de pago de las rentas, el contrato de arrendamiento de la finca destinada a vivienda sita en esta ciudad, calle Camino la Ermita, 1.

3º) Se condena a la parte demandada a dejar la referida vivienda libre, vacua y expedita a disposición del actor, con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento si no lo verifica en el plazo legalmente establecido.

4º) Las costas procesales se imponen al demandado.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito en cinco días siguientes a la notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2004.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Juzgado de lo Social nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria

1822 *EDICTO de 3 de mayo de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda sobre despido nº 0001226/2003.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de D./Dña. Mona Camilla Lund, contra D./Dña. Archipiélago y Turismo, S.A., sobre despido, por la presente se le notifica a vd. la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, Órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Archipiélago y Turismo, S.A., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2004.- El/la Secretario, Ismael Cubero Truyo.

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2004.

Visto por mí, Ilma. Dña. Concepción Amelia Santana Felipe, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia, en audiencia pública el juicio sobre despido, promovido por Dña. Mona Camilla Lund, provista de D.N.I. X1433734-Y contra el Hotel Dorado Beach, Bulls Hotels, S.L., Hoteles Servatur, S.A., Archipiélago y Turismo, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citado en legal forma, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 30 de octubre de 2003 la parte actora antes indicada presentó en el Decanato una demanda que fue repartida a este Juzgado y en la que, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho que estimó procedentes, terminó suplicando que se dictara una sentencia de conformidad con sus pretensiones.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda en legal forma, se celebró el acto del juicio. Hechas las alegaciones y practicadas las pruebas, las partes elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos para sentencia.

Tercero.- En la sustanciación de estos autos se han observado todos los principios legales aplicables, salvo el cómputo de plazos.

HECHOS PROBADOS

Se declaran probados los siguientes hechos:

Primero.- La demandante, Dña. Mona Camilla Lund, con D.N.I. nº X1433734-Y, afiliada Rg. General de la SS con el nº 35/1003692768, ha veni-

do trabajando por cuenta y dependencia de Bulls Hotels, S.L., dedicada a la actividad de Hostelería, con una antigüedad de 1 de marzo de 1997, categoría profesional de: recepcionista y salario/día 60 euros.

Segundo.- El 14 de octubre de 1997, la actora suscribió contrato de trabajo a tiempo parcial (artº. 12 ET, RDL 8/1997, de 16 de mayo) de naturaleza indefinido (fijo discontinuo), con la empresa Archipiélago y Turismo, S.A., siendo su centro de trabajo: Aparthotel Dorado Beach (Mogán).

Tercero.- La empresa Archipiélago y Turismo, S.A. vende el 1 de marzo de 2001 el Aparthotel Dorado Beach a Bulls Hotels, S.L., cesando la misma en la explotación del citado hotel; la empresa Hotels Servatur, S.A. tenía concertado un arrendamiento de Servicios con la empresa Archipiélago y Turismo, S.A., el cual se extingue tras la venta del mencionado hotel.

Cuarto.- Mediante fax de fecha 1 de octubre de 2002, la actora solicita excedencia hasta el día 1 de octubre de 2003, por razones familiares.

Quinto.- A finales del mes de septiembre del año 2003, la demandante comunica verbalmente a D. Israel Mesa Quintana (Jefe de Personal de Bulls Hotels, S.L.) su intención de incorporarse a su puesto de trabajo con fecha 1 de octubre de 2003.

Mediante carta de 1 de octubre de 2003 (la cual damos aquí por reproducida) Bulls Hotel, S.L. le comunica la pérdida de su puesto de trabajo de conformidad a lo establecido en el año 34 del Convenio Colectivo del Sector de la Hostelería.

Sexto.- El acto de conciliación en el Semac se celebró el 29 de octubre de 2003 con el resultado de Sin Avenencia.

Séptimo.- La demandante no ostenta ni ha ostentado en el año anterior al cese en el trabajo, la condición de representante legal o sindical de los trabajadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los hechos declarados probados lo han sido por la convicción que ha llegado la Juzgado-

ra al analizar y valorar con arreglo a las reglas procesales sustantivas y de la sana crítica, el conjunto de las pruebas documentales aportadas, las confesiones judiciales y las testificales practicadas en el acto del juicio.

Segundo.- Ante la alegación por parte de los representantes legales de las empresas Hoteles Servatur, S.A. y Archipiélago y Turismo, S.A., de la excepción procesal de falta de legitimación pasiva, constituyendo, en consecuencia, una oposición al fondo del asunto, procede su estimación toda vez ha quedado demostrado y documentado (hecho probado 3º) su desvinculación empresarial con el aparthotel de referencia y con las empresas codemandadas, dado que cesa en su actividad y explotación a fecha 1 de marzo de 2001.

Tercero.- Los apartados 3, 4 y 5 del artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores, reformado por la Ley 11/1994, de 19 de marzo, y que se contienen en el actual Texto Refundido del RDL 1/1995, de 24 de marzo, establecen que el despido será calificado como improcedente, procedente o nulo, considerándose como procedente cuando quede acreditado el incumplimiento alegado por el empresario en su escrito de comunicación, siendo improcedente en caso contrario o cuando en su forma no se ajustara a lo establecido en el apartado 1 del mismo artículo, y nulo, cuando el despido tenga un móvil de las causas de discriminación prohibidas en la constitución o en la Ley, o bien se produzca con violación de los Derechos Fundamentales y libertades del trabajador.

Asimismo, los apartados 1 y 2 del artº. 108 de la Ley de Procedimiento Laboral establecen que “en el fallo de la sentencia, el juez calificará el despido como procedente, improcedente o nulo, siendo procedente cuando quede acreditado el improcedente, en caso contrario, o cuando en su forma no se ajusta a lo establecido en el apartado 1 del artº. 55 del E.T. y nulo, cuando el despido tenga como móvil alguna de las causas de discriminación previstas en la constitución y en la Ley, o se produzca con violación de los derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador”.

Cuarto.- Solicita la actora en el suplico de su demanda se declare improcedente su despido de conformidad a los derechos contenidos en la misma, cuando no es menos cierto, que en ningún momento, Dña. Mona Camila Lund comunicó por escrito su intención a reincorporarse a su puesto de

trabajo el día 1 de octubre de 2003. Del tenor literal del año 34 del Convenio Colectivo de la hostelería se desprende: "El trabajador que tenga una antigüedad en la empresa de un mínimo de 2 años (que no es el caso de la actora), podrá solicitar la excedencia voluntaria (fax de fecha 1 de octubre de 2002), pudiendo dicho período de excedencia de hasta cinco años (un año en el supuesto de autos), siendo inmediato el ingreso al término del período de excedencia, previo el cumplimiento del oportuno preaviso, que deberá ser hecho por escrito (aquí fue verbalmente), al menos con treinta días de antelación al vencimiento de la excedencia" (de finales de septiembre según la confesión de la propia actora), todo lo cual trae consigo la plena desestimación de su demanda, al no quedar ninguna duda de como efectivamente la demandante, en ningún momento, presentó por escrito tal preaviso, es más, es a finales de septiembre cuando recuerda a D. Israel Mesa Quintana que se va a reincorporar a su puesto de trabajo, actitud que lógicamente causa gran contrariedad a la empresa al dejarle muy poco margen para reajustar al personal existente.

Quinto.- En cuanto a la condena que se solicita del Fondo de Garantía Salarial, la misma debe ser desestimada ya que es imposible condenar a dicho Organismo sin la previa declaración de insolvencia, ya que se trata de una condena condicionada a que en el momento de la ejecución de la sentencia, la empresa resulta insolvente, luego no es la fase declarativa del proceso en el que la parte puede o deba probar la insolvencia de la sentencia, es decir, cuando deba proceder al embargo de los bienes de la demanda para cubrir las responsabilidades objeto de la condena y éstos no existan o sean insuficientes, pues la responsabilidad del FOGASA no ha nacido ni puede procederse a declarar fuera de los supuestos a los que se refiere el artº. 33 del ET (modificado por Real Decreto L 5/2002, de 24 de mayo), habiéndose entendido así la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en sentencia de 27 de diciembre de 1994 (Arzdi 4854), de 9 de mayo de 1995 (Arzdi; 3999), sin que lo aquí explicitado contradiga lo dispuesto en el artº. 23 de la LPL sobre comparecencia del FOGASA como parte cualquier fase o momento de la tramitación de los procesos en que pudiera derivar posteriormente su responsabilidad, ya que es esa misma disposición legal la que reafirma la posible responsabilidad posterior pero no anterior a de este organismo, entendiendo el Tribunal Supremo en sentencias de 1 de octubre de 1984 (Arzdi: 4723), de 13 de junio de 1986 (Arzdi; 3396) y de 21 de marzo de 1988 (Arzdi); que la

acción dirigida contra el FOGASA no es directa, sino que tiene carácter subsidiario, de modo que la obligación de pago no nace hasta que se declara la insolvencia, desde cuyo momento el trabajador tiene la posibilidad de ejecutar contra el FOGASA las reclamaciones y acciones encaminadas al reconocimiento de sus derechos; por tanto es la fecha de declaración de insolvencia, la que acarrea su responsabilidad sustitutoria. Por último, la sentencia dictada por el tribunal supremo en recurso de casación para unificación de doctrina de fecha 24 de septiembre de 1996 (la Ley 95746), admite tácitamente lo anterior al expresar que es la insolvencia de la empresa la que da lugar a la sustitución del condenado por parte del FOGASA y el pago del crédito efectuado por éste produce su subrogación con cuantas garantías y privilegios correspondieran a los trabajadores, que es conforme con la Doctrina 80/1987 CEE del Consejo, de 20 de octubre de 1980 (protección de los trabajadores tras la insolvencia de los empresarios y con el Convenio de la OIT nº 173, de 23.6.92).

Y vistos, además de los citados, los preceptos legales de general y pertinente aplicación,

FALLO

Desestimar la demanda interpuesta por Dña. Mona Camila Lund contra el Hotel Dorado Beach, Bulls Hotels, S.L., Hoteles Servatur, S.A., Archipiélago y Turismo, S.A. y FOGASA, a quienes se absuelve de la pretensión en su contra ejercitada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario. La consignación deberá efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 0030 1105 54 0294933273, y al concepto clave 3499/0000/68/1226/03. Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de

suplicación, deberá efectuar un depósito de 150,25 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de Suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.